



Informe anual 2025
Anexos

Anexo B

RESOLUCIONES FORMULADAS
POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN 2025

B.1

RECOMENDACIONES

B.1 RECOMENDACIONES FORMULADAS A PARTIR DE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES (QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO)

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
08/01/2025	Medidas para evitar el uso de la metodología de «gatekeeping» parental	Departamento de Justicia y Calidad Democrática. Generalitat de Catalunya	Que, en ejercicio de sus competencias, y en coordinación con el Ministerio de Igualdad y con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, la Secretaría para la Administración de Justicia de la Generalidad de Catalunya ponga en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Catalunya las medidas que sean necesarias para evitar el uso de la metodología de «gatekeeping» parental para elaborar los informes periciales que los EATAF emiten para asesorar al Poder Judicial en materia de familia.	23025594	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
08/01/2025	Acreditación de la condición de víctima de violencia de género	Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Ministerio de Igualdad	1.- Que se analice la aplicación que cada comunidad autónoma está haciendo del procedimiento común de acreditación, de los requisitos adicionales que se puedan estar exigiendo a las víctimas para acreditar su condición, y de las organizaciones, si es el caso, que estén realizando las acreditaciones, y que a la luz de los resultados, se plantee en la próxima Conferencia Sectorial de Igualdad las medidas que correspondan para garantizar la aplicación de los mismos procedimientos básicos para la acreditación, con efectos administrativos, de las situaciones de violencia de género, de manera que todas las víctimas en todo el territorio del Estado puedan acceder de igual forma al ejercicio de los derechos regulados en el Capítulo II de la Ley Orgánica 1/2004. 2.- Que, de acuerdo con sus competencias, se adopten las medidas que sean necesarias para que se conozca y se aplique adecuadamente el procedimiento común establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, a los efectos de emisión de la acreditación administrativa de la condición de víctima, por parte de todos los servicios sociales de atención a las víctimas de violencia de género municipales y autonómicos de toda España.	23035940	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
08/01/2025	Acreditación de la condición de víctima de violencia de género	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid	1.- Que la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid de las instrucciones que sean necesarias para que los equipos de intervención/asistencial de las víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Madrid apliquen la legislación vigente teniendo en cuenta las competencias en materia de acreditación administrativa de la condición de víctima, que le corresponden a la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid, y a los dispositivos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, a cargo de personal al servicio de la Administración. 2.- Que la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid de las instrucciones que sean necesarias para que los equipos de intervención/asistencial de las víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Madrid apliquen el procedimiento establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, a los efectos de emisión de la acreditación administrativa de la condición de víctima, teniendo en cuenta las circunstancias que se establecen en el apartado quinto del citado procedimiento, tal y como está recogido en la citada resolución.	23035940	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
08/01/2025	Acreditación de la condición de víctima de violencia de género	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que el Ayuntamiento de Madrid, en colaboración con la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid, de las instrucciones que sean necesarias para que todos los equipos de intervención/asistencial del municipio, apliquen el procedimiento establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, a los efectos de emisión de la acreditación administrativa de la condición de víctima, teniendo en cuenta sólo las circunstancias que se establecen en el apartado quinto del citado Procedimiento, tal y como está recogido en la citada Resolución.	23035940	Ver texto
09/01/2025	Derogación de la disposición por la que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	Para que, desde su ámbito de competencias, proponga e impulse la derogación de la disposición adicional sexta el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y para que, en su caso, someta dicha cuestión, con carácter previo a la modificación normativa, al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.	22004641	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
09/01/2025	Elaboración de una norma reguladora del procedimiento de inspección médica de control de la incapacidad temporal	Consejería de Sanidad. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Para que se elabore una norma reguladora del procedimiento seguido por la inspección médica del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en su función de control de la incapacidad temporal, que se ha regido por la Orden de 21 de marzo de 1974, adaptada a la vigente legislación en materia de Seguridad Social y que incorpore las debidas garantías para los ciudadanos.	22025598	Ver texto
09/01/2025	Atención residencial a las personas con enfermedad mental (Extremadura)	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	1.- Que se aborde la definición y regulación de las unidades de larga estancia y de psicogeriatría, así como una planificación a medio plazo de la atención en este tipo de dispositivos, en unidades de menor tamaño ubicadas en el medio comunitario. 2.- Que se elabore el Manual de Organización y Funcionamiento de la UHDAC. 3.- Que se analice la evolución de la demanda de plazas de carácter residencial para personas con enfermedad mental, en el ámbito sanitario y en el sociosanitario, y, en su caso, y sin perjuicio de la prioridad de la atención en el medio comunitario, se contemplen medidas que permitan reducir la espera a las personas que requieran dicha atención. 4.- Que se valore la mejora de la información sobre la atención a la salud mental en la comunidad autónoma que se facilita en la página web de la Red de Salud Mental de Extremadura.	24005215	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			5.- Que se culmine, con la mayor brevedad que sea posible, el nuevo marco planificador en salud mental de la Junta de Extremadura. 6.- Que se lleve a cabo un análisis dinámico de la disponibilidad de profesionales de salud mental en esa comunidad autónoma (principalmente personal facultativo, pero también de enfermería especializada y auxiliares), con relación a las necesidades actuales y a las que se puedan dar a corto y medio plazo, en orden a acordar actuaciones urgentes para asegurar la continuidad en la calidad asistencial a los pacientes con los profesionales idóneos. 7.- Que todas las unidades o centros que prestan atención de carácter residencial en salud mental cuenten con un sistema reforzado de control y revisión de su funcionamiento y actividad enfocado a la mejor garantía de los derechos de los pacientes o usuarios, más allá del control ordinario que pueden realizar los órganos de dirección hospitalaria o del servicio de salud. 8.- Que se valore la elaboración de una norma, de nivel autonómico, reguladora del uso de contenciones físicas y farmacológicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. 9.- Que se promueva la revisión correspondiente del Procedimiento de Contención Mecánica en las Unidades de Hospitalización de la Red de Salud Mental de Extremadura.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			10.- Que se establezcan indicadores que permitan cuantificar la disminución del uso de contenciones en los centros sociosanitarios de Extremadura, así como adoptar, si fuera necesario, medidas adicionales que coadyuven a la consecución de dicho objetivo. 11.- Que se garantice que todos los centros disponen de protocolos específicos de detección de prácticas de violencia sexual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. 12.- Que se promueva la planificación de decisiones compartidas durante el proceso asistencial y de recuperación ante situaciones o momentos que puedan plantear problemas éticos en situaciones de crisis en pacientes con enfermedad mental. 13.- Que se valore la posibilidad de facilitar el acceso al programa de historia clínica del SES a todos los profesionales sanitarios que asisten a los pacientes de estos centros residenciales de salud mental.		
09/01/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Aragón)	Departamento de Bienestar Social y Familia. Diputación General de Aragón	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad, y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados.	24017395	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que determine la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en el ámbito del Gobierno de Aragón, particularmente los perfiles profesionales sociales y sanitarios de los técnicos integrantes. 3.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que regule el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en el ámbito del Gobierno de Aragón. 4.- Para que en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad se incluyan criterios de ordenación de los expedientes, con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre. 5.- Asimismo, para que en dicha regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			6.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder a los datos clínicos, sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 7.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes. 8.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			9.- Para que se valore la creación de un órgano, unidad o grupo de expertos que puedan prestar apoyo científico y técnico a los equipos multiprofesionales, facilitando la labor de estos y la consolidación de criterios en la aplicación de los baremos. 10.- Para que desde ese departamento se impulse el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia, para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		
09/01/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Cantabria)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Comunidad Autónoma de Cantabria	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad, y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados, y asimismo para que se valore la necesidad de crear más equipos.	24017401	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Para que, en ejecución de la norma autonómica de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder a los datos clínicos, sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 3.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes. 4.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			5.- Para que se valore la creación de un órgano, unidad o grupo de expertos que puedan prestar apoyo científico y técnico a los equipos multiprofesionales facilitando la labor de estos y la consolidación de criterios en la aplicación de los baremos. 6.- Para que desde esa consejería se siga impulsando, como ya se está haciendo, el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		
09/01/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Castilla-La Mancha)	Consejería de Bienestar Social. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias, de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados, y asimismo para que se valore la necesidad de crear más equipos.	24017402	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Para que en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad se definan los criterios de ordenación de los expedientes, con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre. 3.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder no sólo a los datos clínicos y sociales, sino también educativos, necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 4.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			5.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente. 6.- Para que desde esa consejería se impulse el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia, para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		
09/01/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Castilla y León)	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad, y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados, y asimismo para que se valore la necesidad de crear más equipos.	24017404	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que regule el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. 3.- Para que en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad se incluyan criterios de ordenación de los expedientes, con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre. 4.- Asimismo, para que en dicha regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad, publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			5.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder a los datos clínicos, sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 6.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes. 7.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			8.- Para que desde esa consejería se impulse el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		
09/01/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Valencia)	Vicepresidencia Primera y Conselleria Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Generalitat Valenciana	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados, y asimismo para que se valore la necesidad de crear más equipos. 2.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que determine la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana, particularmente los perfiles profesionales sociales y sanitarios de los técnicos integrantes, tal y como recoge el artículo 7.3 último párrafo del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.	24017412	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que regule el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana. 4.- Para que, en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad, se incluyan criterios de ordenación de los expedientes con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre. 5.- Asimismo, para que en dicha regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.		

			6.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder a los datos clínicos, sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 7.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes. 8.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente.		
--	--	--	--	--	--

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			9.- Para que desde esa vicepresidencia primera y consellería se siga impulsando, como se está haciendo, el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		
09/01/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Galicia)	Consellería de Política Social e Igualdad. Xunta de Galicia	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad, y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados, y asimismo para que se valore la necesidad de crear más equipos. 2.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que determine la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en el ámbito de la Xunta de Galicia, particularmente los perfiles profesionales sociales y sanitarios de los técnicos integrantes.	24017414	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Para que en la regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. 4.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder a los datos clínicos, sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 5.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			6.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente. 7.- Para que se valore la creación de un órgano, unidad o grupo de expertos que puedan prestar apoyo científico y técnico a los equipos multiprofesionales facilitando la labor de estos y la consolidación de criterios en la aplicación de los baremos. 8.- Para que desde esa consejería se impulse el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia, para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
09/01/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (La Rioja)	Consejería de Salud y Políticas Sociales. Comunidad Autónoma de La Rioja	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad, y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados, y asimismo para que se valore la necesidad de crear más equipos. 2.- Para que, a la mayor brevedad, se concluya el desarrollo normativo que determine la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunidad de La Rioja, particularmente los perfiles profesionales sociales y sanitarios de los técnicos integrantes. 3.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que regule el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunidad de La Rioja. 4.- Para que en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad se incluyan criterios de ordenación de los expedientes, con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.	24017418	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			5.- Asimismo, para que en dicha regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. 6.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder no sólo a los datos clínicos y sociales, sino también educativos, necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 7.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			8.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente. 9.- Para que se valore la creación de un órgano, unidad o grupo de expertos que puedan prestar apoyo científico y técnico a los equipos multiprofesionales, facilitando la labor de estos y la consolidación de criterios en la aplicación de los baremos. 10.- Para que desde esa consejería se impulse el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia, para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
09/01/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Araba/Álava)	Diputación Foral de Araba/Álava	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados, y asimismo para que se valore la necesidad de crear más equipos. 2.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que determine la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en el ámbito de la Diputación Foral, particularmente los perfiles profesionales sociales y sanitarios de los técnicos integrantes, tal y como recoge el artículo 7.3 último párrafo del Real Decreto 888/2022, de octubre. 3.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que regule el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en el ámbito de esa diputación foral. 4.- Para que, en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad se incluyan criterios de ordenación de los expedientes, con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.	24017420	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			5.- Asimismo, para que en dicha regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. 6.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder a los datos clínicos, sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 7.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			8.- Para que se valore la creación de un órgano, unidad o grupo de expertos, que puedan prestar apoyo científico y técnico a los equipos multiprofesionales facilitando la labor de estos y la consolidación de criterios en la aplicación de los baremos. 9.- Para que desde esa diputación foral se impulse el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		
09/01/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Bizkaia)	Diputación Foral de Bizkaia	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad, y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados, y asimismo para que se valore la necesidad de crear más equipos.	24017423	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que determine la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en el ámbito de esa Diputación Foral, particularmente los perfiles profesionales sociales y sanitarios de los técnicos integrantes, tal y como recoge el artículo 7.3, último párrafo del Rea Decreto 888/2022, de 18 de octubre. 3.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que regule el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en el ámbito de la Diputación Foral. 4.- Para que en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad se incluyan criterios de ordenación de los expedientes, con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre. 5.- Asimismo, para que en dicha regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			6.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder a los datos clínicos, sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 7.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes. 8.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			9.- Para que se valore la creación de un órgano, unidad o grupo de expertos que puedan prestar apoyo científico y técnico a los equipos multiprofesionales, facilitando la labor de estos y la consolidación de criterios en la aplicación de los baremos. 10.- Para que desde esa diputación foral se impulse el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia, para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		
09/01/2025	Adopción de medidas para garantizar el derecho fundamental a la educación de extranjeros en situación irregular	Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Que, en orden a lograr la garantía efectiva del derecho a la educación, se adopten las medidas normativas y organizativas precisas para garantizar la aplicación de la disposición adicional 52ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social a todos los estudiantes extranjeros, sin limitaciones derivadas de su situación administrativa en España, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación y la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional.	24021269	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/01/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Murcia)	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Región de Murcia	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados, y asimismo para que se valore la necesidad de crear más equipos. 2.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que determine la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en el ámbito de la Región de Murcia, particularmente los perfiles profesionales sociales y sanitarios de los técnicos integrantes. 3.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que regule el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en el ámbito de la Región de Murcia. 4.- Para que en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad se incluyan criterios de ordenación de los expedientes, con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.	24017426	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			5.- Asimismo, para que en dicha regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. 6.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder a los datos clínicos, sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 7.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			8.- Para que se valore una nueva redacción del oficio que se remite a los solicitantes sobre el carácter negativo del silencio administrativo, pasados los seis meses desde su presentación. 9.- Para que se valore la creación de un órgano, unidad o grupo de expertos que puedan prestar apoyo científico y técnico a los equipos multiprofesionales facilitando la labor de estos y la consolidación de criterios en la aplicación de los baremos. 10.- Para que desde esa consejería se impulse el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
15/01/2025	Cobertura del cese del trabajador autónomo en funciones de ayuda familiar producido en un proceso de separación	Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Para que por ese órgano directivo se analicen las posibilidades existentes, incluida la reforma normativa, a fin de que la situación protegida por cese de actividad cubra el cese del trabajador autónomo en funciones de ayuda familiar producido en el marco de un proceso de separación o divorcio, cuyo carácter conflictivo o litigioso impida la existencia de un previo acuerdo o una pronta resolución judicial, con los requerimientos que se consideren necesarios a los efectos de acreditar la situación.	22032922	Ver texto
15/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Servicio Canario de Empleo. Comunidad Autónoma de Canarias	Que se dispongan los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento del plazo máximo de resolución de las solicitudes de acreditación de competencias profesionales previsto en la normativa de aplicación.	23013584	Ver texto
15/01/2025	Medidas para evitar el uso de la metodología de «gatekeeping» parental	Departamento de Justicia y Calidad Democrática. Generalitat de Cataluña	Que, en ejercicio de sus competencias, y en coordinación con el Ministerio de Igualdad, se pongan en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Cataluña las medidas que sean necesarias para evitar el uso de la metodología de «gatekeeping» parental para elaborar los informes periciales que cualquiera de los servicios sociales habilitados al efecto, incluidos los EATAF de Barcelona, realizan para asesorar al Poder Judicial en materia de familia.	23023180	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
15/01/2025	Compensación de horas por un curso de formación fuera del horario de trabajo	Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Comunidad de Madrid	Que se adopten las instrucciones oportunas mediante la necesaria propuesta en el foro de negociación, para la modificación o sustitución del Pacto de 20 de julio de 1997 del extinto INSALUD por el que se modifica el firmado el 1 de junio de 1993, sobre permisos para la formación, en materia de permiso retribuido mediante compensación de horas por formación continuada, al personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud adscrito al turno nocturno, al incurrir en su aplicación en discriminación por razón del horario de trabajo.	24000545	Ver texto
15/01/2025	Resolución del procedimiento de acreditación de competencias profesionales	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Comunidad de Madrid	Que se dispongan los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento del plazo máximo de resolución de las solicitudes de acreditación de competencias profesionales previsto en la normativa de aplicación.	24005770	Ver texto
16/01/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Ayuntamiento de Toledo	Que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y por la realización de actividades en las escuelas deportivas del Patronato Deportivo Municipal, de manera que no establezca diferencias entre las personas empadronadas y no empadronadas, o que atiendan al lugar de domiciliación de los clubes, asociaciones y federaciones deportivas, en las tasas que deben abonar por el uso de las instalaciones.	24021208	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
17/01/2025	Respuesta a las solicitudes de información de los participantes de un proceso selectivo	Navantia, S. A.	Que en el desarrollo de los procesos selectivos que convoque Navantia se contesten las solicitudes de información que planteen los participantes en los mismos.	24012744	Ver texto
23/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	Que se dispongan los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento del plazo máximo de resolución de las solicitudes de acreditación de competencias profesionales previsto en la normativa de aplicación.	23022826	Ver texto
23/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Educación. Junta de Castilla y León	Que se dispongan los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento del plazo máximo de resolución de las solicitudes de acreditación de competencias profesionales previsto en la normativa de aplicación.	23022826	Ver texto
23/01/2025	Equipamiento específico en los centros educativos públicos para atender alumnado con necesidades educativas especiales	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Que se adopten todas las iniciativas necesarias para simplificar y agilizar el procedimiento administrativo de dotación de equipamiento específico de acceso al currículo para los centros educativos públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el fin de poder atender, en el menor plazo posible, las necesidades de ayudas técnicas para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.	24013949	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
28/01/2025	Tablón virtual a disposición de representantes sindicales en un centro asociado de la UNED en Pamplona	Centro Asociado de Pamplona. Universidad Nacional de Educación a Distancia	Que, dentro de las limitaciones establecidas por la doctrina constitucional, ese Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Pamplona, ponga a disposición de los representantes sindicales que lo soliciten un tablón virtual en la sede electrónica correspondiente.	23021183	Ver texto
28/01/2025	Criterios de admisión por traslado de expediente	Universidad de Salamanca	Que se traslade a la Facultad de Medicina la necesidad de que revise los criterios de admisión por traslado de expediente para adecuarlos a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a las consideraciones expresadas en este escrito.	23027519	Ver texto
28/01/2025	Orden de llamamiento de aspirantes de bolsas de trabajo temporal	Diputación Provincial de Toledo	Que en el llamamiento de aspirantes de bolsas de trabajo temporal de esa diputación se respete estrictamente el orden de llamamiento, sin que quepa alterar el mismo por previsión de superación del plazo máximo del nombramiento de interinidad establecido en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	24007025	Ver texto
29/01/2025	Instrucciones sobre la admisión de solicitudes de nacionalidad española en registros civiles consulares	Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	Que se impartan instrucciones a los registros civiles consulares para que procedan a admitir todas las solicitudes de nacionalidad española de hijos (Anexo III), en virtud de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, junto con la solicitud de sus progenitores (Anexo I) o justificante de la misma, sin perjuicio del Registro Civil consular donde se presente o se tramite.	24014084	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
05/02/2025	Formación de los magistrados suplentes y sustitutos	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se impulse la modificación legislativa que corresponda para que se prevea que los magistrados suplentes y los jueces sustitutos deben recibir formación inicial, cuando son designados y acceso a una formación continuada de calidad y relacionada con las materias propias de los órdenes para los que hayan sido designados.	23005234	Ver texto
05/02/2025	Medidas con fondos propios de las comunidades para cumplir con las obligaciones asumidas en el Pacto de Estado de lucha contra la violencia de género	Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Ministerio de Igualdad	Que, en ejercicio de las competencias que tiene establecidas, se adopten las medidas que sean necesarias para que los sistemas de información existentes sobre la actividad y los servicios ofrecidos por parte de las comunidades autónomas en la lucha contra la violencia de género, en cumplimiento de sus obligaciones a raíz del Pacto de Estado de lucha contra la violencia de género, se complementen incluyendo la información sobre aquellos servicios y recursos que se ofrecen por parte de las comunidades autónomas con fondos propios.	23022522	Ver texto
07/02/2025	Sobrecarga de trabajo en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilafranca del Penedès (Barcelona)	Departamento de Justicia y Calidad Democrática. Generalitat de Catalunya	1.- Que se proceda adecuar o cubrir la planta funcional de las Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD) de los juzgados de Vilafranca del Penedès a la carga de trabajo de cada unidad. 2.- Que se proceda a revisar la normativa sobre el nombramiento de personal interino de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de Catalunya, así como actualizar y garantizar la formación general y especializada que se proporciona al personal seleccionado para cada órgano judicial.	24006565	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Que se informe del resultado de la intervención y seguimiento que se realice en el partido judicial sobre las causas de demora, para mejorar su funcionamiento.		
07/02/2025	Sobrecarga de trabajo en el Juzgado de lo Social núm. 3 de Granada	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Teniendo en cuenta la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que prevé la implantación de los tribunales de instancia, se considera preciso Recomendar que se proceda al incremento efectivo de plazas judiciales para esta anualidad y la consecuente adecuación de la planta judicial a la carga de trabajo real de los Juzgados de lo Social de Granada.	24012851	Ver texto
07/02/2025	Sobrecarga de trabajo en el Juzgado de lo Social número 3 de Granada	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Teniendo en cuenta la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que prevé la implantación de los tribunales de instancia, se considera preciso Recomendar que se adecúe la planta funcional a la carga de trabajo de los Juzgados de lo Social del partido judicial de Granada.	24012851	Ver texto
07/02/2025	Sobrecarga de trabajo en el Juzgado de lo Social número 3 de Granada	Consejo General del Poder Judicial	Teniendo en cuenta la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que prevé la implantación de los tribunales de instancia, se considera preciso Recomendar que se solicite a las administraciones competentes la adecuación de la planta judicial y funcional a la carga de trabajo de los Juzgados de lo Social de Granada.	24012851	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
07/02/2025	Sobrecarga de trabajo en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid)	Consejo General del Poder Judicial	Que, atendiendo a otras recomendaciones realizadas anteriormente por esta institución en relación con los Juzgados de Primera Instancia de Alcobendas y considerando la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que prevé la implantación de los tribunales de instancia, se considera preciso Recomendar que se solicite a las administraciones competentes la adecuación de la planta judicial y funcional a la carga de trabajo de los juzgados de primera instancia en el Partido Judicial de Alcobendas.	24017333	Ver texto
07/02/2025	Sobrecarga de trabajo en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid)	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que, atendiendo a otras Recomendaciones realizadas anteriormente por esta institución en relación con los Juzgados de Primera Instancia de Alcobendas, y considerando la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que prevé la implantación de los tribunales de instancia, se considera preciso Recomendar que se proceda al incremento de plazas judiciales y la consecuente adecuación de la planta judicial a la carga de trabajo de los juzgados de primera instancia en el Partido Judicial de Alcobendas.	24017333	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
07/02/2025	Sobrecarga de trabajo en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid)	Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Comunidad de Madrid	Que, atendiendo a otras recomendaciones realizadas anteriormente por esta institución en relación con los Juzgados de Primera Instancia de Alcobendas y considerando la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que prevé la implantación de los tribunales de instancia, se considera preciso Recomendar que se adecúe la planta funcionarial a la carga de trabajo de los juzgados de primera instancia en el Partido Judicial de Alcobendas.	24017333	Ver texto
07/02/2025	Derecho de acceso a la información	Consejo Insular de Formentera	Que se revise la respuesta remitida al ciudadano sobre su solicitud de acceso a la información realizada en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, relativa al estado de tramitación o conclusión del procedimiento que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma, con el número (...), emitiendo una resolución sobre dicho acceso que reúna los requisitos de motivación adecuados, en cumplimiento de las previsiones contenidas en la normativa vigente y conforme a las limitaciones que se señalan en la misma.	24029168	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/02/2025	Supervisión de terrazas de hostelería para garantizar el descanso de los vecinos.	Ayuntamiento de Martorell (Barcelona)	1.- Que se analicen, en adelante, en mayor profundidad las solicitudes de los ciudadanos, para evaluar si se está ante denuncias presentadas con arreglo al artículo 62 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de peticiones a las que se debería dar formalmente respuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la misma ley. 2.- Que, con la finalidad de que se supervise de forma eficaz y se respete que los horarios y niveles de ruido permitan garantizar el descanso nocturno, evalúe el alcance de sus competencias y protocolos para la protección del medio ambiente urbano y convivencia ciudadana, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y siguientes y 139 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de la propia normativa aprobada.	22021157	Ver texto
12/02/2025	Análisis de la situación de los órganos judiciales de Cataluña para evitar dilaciones indebidas en los procedimientos	Departamento de Justicia y Calidad Democrática. Generalitat de Cataluña	1.- Que se realice un análisis de la situación de los órganos judiciales de Cataluña, y que se elabore un plan general de actuación para que en los próximos años pueda darse cobertura a las necesidades de personal existentes, reduciendo la tasa de pendencia de asuntos, con la dotación presupuestaria necesaria y suficiente para dar cumplimiento a dicho plan de actualización de la Administración de Justicia en Cataluña.	24009317	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que se agilice y modernice el proceso de fiscalización y control previo a la autorización de los movimientos de personal para que las coberturas de las deficiencias de personal puedan ser ejecutadas y resueltas con mayor celeridad. 3.- Que se adopten las medidas de refuerzo necesarias para que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Martorell (Barcelona) resuelva la bolsa de asuntos pendientes, en especial en aquellos casos en los que pueden verse involucrados menores de edad y víctimas de violencia de género.		
12/02/2025	Protección a las mujeres de etnia gitana víctimas de violencia de género	Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Ministerio de Igualdad	Que se ejercite la iniciativa legislativa para reformar el artículo 183.bis del Código Penal, con el objetivo de evitar cualquier posible interpretación o aplicación de la Ley contraria a los derechos de la mujer víctima de violencia de género, que puedan atenuar o eximir la responsabilidad penal de los autores de delitos de violencia de género o contra la libertad sexual de la mujer, basada en sesgos culturales o étnicos que de facto limiten la integridad o la libertad sexual de la mujer, y se refuerce la necesidad de prueba de la existencia del consentimiento libre para las relaciones sexuales de la mujer menor de 16 años, independientemente de las circunstancias personales o sociales que concurran en la mujer víctima.	24019509	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/02/2025	Sobrecarga de trabajo en los registros civiles	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se refuercen los recursos humanos y/o materiales de los que dispone la Dirección general de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para que pueda resolver los recursos que interponen los ciudadanos contra las decisiones de los registros civiles en los plazos legalmente establecidos.	24022534	Ver texto
12/02/2025	Medidas para garantizar en los registros civiles las inscripciones de nacimiento de parejas de mujeres no casadas	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se adopten por parte de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública las medidas divulgativas y de coordinación que sean necesarias para garantizar que en todos los registros civiles se aplica adecuadamente la Ley 4/2023 y la modificación del artículo 44 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del registro civil para las inscripciones de nacimiento y filiación de hijos de parejas de mujeres no casadas.	24022580	Ver texto
14/02/2025	Adaptación de los calabozos para personas con necesidades especiales	Conselleria de Justicia y Administración Pública. Generalitat Valenciana	Que se impulsen los mecanismos de coordinación que se consideren oportunos con la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, a fin de determinar los aspectos relativos a las instalaciones de los calabozos judiciales de esa comunidad autónoma, que deban quedar disponibles para los supuestos en que los detenidos sean personas con necesidades especiales de atención y protección debido a sus singulares condiciones físicas o psíquicas, tales como avanzada edad, enfermedad, discapacidad física, intelectual o sensorial.	23012812	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/02/2025	Adaptación de los calabozos para personas con necesidades especiales	Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior	1.- Que se impulsen los mecanismos de coordinación que se consideren oportunos con la Conselleria de Justicia y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, a fin de determinar los aspectos relativos a las instalaciones de los calabozos judiciales de esa comunidad autónoma, que deban quedar disponibles para los supuestos en que los detenidos sean personas con necesidades especiales de atención y protección debido a sus singulares condiciones físicas o psíquicas, tales como avanzada edad, enfermedad, discapacidad física, intelectual o sensorial. 2.- Que se realice una actuación en términos similares (calabozos judiciales cuando los detenidos sean personas con necesidades especiales de atención y protección debido a sus singulares condiciones físicas o psíquicas, tales como avanzada edad, enfermedad, discapacidad física, intelectual o sensorial) respecto del resto de las autoridades competentes en las comunidades autónomas que tienen transferidas competencias en este ámbito, así como con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes respecto de las comunidades autónomas restantes.	23012812	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/02/2025	Dilaciones en los juzgados por la baja médica del juez o magistrado	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se lleve a cabo la coordinación oportuna con el Consejo General del Poder Judicial, a fin de que se contemple expresamente la designación de un juez sustituto, tras cumplirse un plazo máximo en que el juez que hubiera conocido de un procedimiento judicial en curso estuviera de baja médica prolongada. Todo ello con el fin de garantizar el derecho fundamental a un proceso sin dilaciones.	24002269	Ver texto
18/02/2025	Contaminación acústica durante las fiestas patronales de Quijorna (Madrid)	Ayuntamiento de Quijorna (Madrid)	1.- Que se fije como objetivo a cumplir de la presente legislatura, incluso dentro de su plan anual normativo, la aprobación de una ordenanza municipal reguladora de la contaminación acústica, que pueda dar respuesta a dicha problemática, incluyendo la derivada de los festejos de las fiestas patronales. 2.- Que se analicen en mayor profundidad, en adelante, las solicitudes de los ciudadanos, para evaluar si ese ayuntamiento se encuentra ante peticiones a las que debería dar formalmente respuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	22025786	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Que se evalúe, con ocasión de los festejos patronales del año 2025, con antelación suficiente a su celebración, la incidencia que la suspensión de los objetivos de contaminación acústica pudiera tener sobre los vecinos residentes en el lugar donde se instala la carpa municipal de festejos, que se efectúe la misma valoración durante los mismos mediante la realización de sonometrías acústicas y que, tras ellos, sea analizada la información obtenida con vistas a la adopción de las medidas correctoras necesarias en los del siguiente año. 4.- Que se exija, con ocasión de los mismos festejos patronales del año 2025, y con vistas a cumplir la anterior recomendación, a las empresas encargadas de la sonorización de los eventos celebrados en la carpa municipal de fiestas, que certifiquen previamente el nivel de emisión acústica de los dispositivos que vayan a emplear.		
18/02/2025	Dificultades en la tramitación de solicitudes durante la convocatoria del bono alquiler joven (Madrid)	Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras. Comunidad de Madrid	1.- Que, a la vista de las dificultades que han surgido en la presente convocatoria de bono alquiler joven, en las próximas se estime y dimensione adecuadamente el volumen de solicitudes que potencialmente puede recibirse.	23019310	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que, en virtud de lo anterior, dote a la Intervención Delegada de recursos técnicos y de personal suficientes para que se fiscalicen los expedientes en plazo razonable y se proceda a la liquidación de las ayudas sin excesivos retrasos. 3.- Que se notifique a los afectados de expedientes que se ha comprobado que cumplen los requisitos exigidos y que han cumplimentado adecuadamente las solicitudes, que su tramitación ha quedado suspendida hasta que se proceda a la publicación de una nueva orden de la consejería declarando la ampliación del importe global destinado a estas ayudas.		
18/02/2025	Acceso directo a las oficinas de asistencia en materia de registros sin necesidad de cita previa	Ayuntamiento de Bembibre (León)	Que se permita el acceso directo a las oficinas de asistencia en materia de registros sin necesidad de obtener cita previa.	24035899	Ver texto
19/02/2025	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales reconocida	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	Para que en el asunto examinado y en otros similares, a la brevedad posible, proceda al pago de la cantidad pendiente que fue aplazada y fraccionada indebidamente.	22004641	Ver texto
19/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz)	Que la denegación de solicitudes de vacaciones de empleados públicos del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera se resuelvan expresa y motivadamente.	23032841	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/02/2025	Modificación de la regulación del procedimiento para reconocer la situación de dependencia	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid	Para que en el marco de sus competencias impulse, proyecte y desarrolle y, en su caso, apruebe las propuestas normativas necesarias para modificar el último párrafo del artículo 33.3 del Decreto 54/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid, en consonancia con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y en el artículo 8 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, respecto a la posibilidad de reconocer con carácter excepcional el servicio de ayuda a domicilio relacionado con la atención de las necesidades domésticas o del hogar separadamente o aisladamente del servicio de ayuda a domicilio relacionado con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria.	24022965	Ver texto
24/02/2025	Medios técnicos y de personal para el Registro Civil de Illescas (Toledo)	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes adopte un plan especial y específico para el Registro Civil de Illescas (Toledo), que contemple las medidas de refuerzo de personal, de organización, o tecnológicas que sean necesarias para resolver los expedientes pendientes.	24006792	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
25/02/2025	Reintegro de ingresos indebidamente cobrados por recogida de residuos	Ayuntamiento de Bustarviejo (Madrid)	Que se modifique la Ordenanza fiscal de forma que determine un sistema de cuantificación de la cuota tributaria aplicable a la tasa por recogida de basuras, que tenga en cuenta la distancia existente entre las viviendas, locales o establecimientos de los contribuyentes y los puntos de recogida	24007274	Ver texto
27/02/2025	Consideración de la duración de los trámites para la formalización de contratos en las bases de los procesos selectivos	Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)	Que, en los procesos selectivos que se convoquen en ejecución de programas, se tenga en cuenta la duración de los trámites necesarios para la formalización de los contratos de trabajo correspondientes, dentro de los plazos establecidos por las bases reguladoras del programa.	24007097	Ver texto
27/02/2025	Regulación del teletrabajo como modalidad de prestación de servicios del empleado público	Conselleria de Hacienda y Economía. Generalitat Valenciana	Que se proceda a la modificación del artículo 13.2.e) del Decreto 49/2021, de 1 de abril, del Consell, de regulación del teletrabajo como modalidad de prestación de servicios del personal empleado público de la Administración de la Generalitat con objeto de adecuarlo a lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana; garantizándose, así, al personal empleado público su derecho al teletrabajo en los supuestos y con los requisitos determinados reglamentariamente, conforme al contenido competencial del puesto de trabajo y siempre que las necesidades del servicio lo permitan.	24017371	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/02/2025	Renovación de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se procedan a iniciar los trámites para la renovación de la las bolsas de trabajo del Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses por haber perdido vigencia las bolsas de trabajo del citado cuerpo aprobadas por la resolución de 6 de abril de 2021, de la Gerencia de Órganos Centrales de la Administración de Justicia conforme a lo dispuesto en la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.	24022433	Ver texto
04/03/2025	Alta o modificación padronal y comprobación de la residencia cuando no se pueda acreditar la disponibilidad de la vivienda	Ayuntamiento de Linares (Jaén)	Que, en los casos en los que las personas solicitantes en un procedimiento de alta o de cambio de domicilio en el Padrón de habitantes no puedan acreditar el título que legitime la disponibilidad de la vivienda, se atienda a la personación de efectivos de la Policía Local en el inmueble consignado como domicilio en la solicitud, como vía alternativa de comprobación de la efectiva residencia en el mismo.	23016193	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
04/03/2025	Protección a mujeres mayores víctimas de violencia de género	Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Ministerio de Igualdad	1.- Que el Ministerio de Igualdad, en ejercicio de sus competencias para proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia contra la mujer, adopte las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a los compromisos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025, y en el Plan Conjunto Plurianual en materia de Violencia contra las Mujeres (2023-2027), en relación con las mujeres mayores de 65 años. 2.- Que proponga, en los órganos de coordinación competentes, ayudas económicas específicas para las mujeres mayores víctimas de violencia de géneros, adaptadas a sus necesidades y a sus circunstancias, protegiéndolas frente al riesgo de pobreza y exclusión social. 3.- Que proponga, en los órganos de coordinación competentes, las medidas que sean necesarias para asegurar la adecuación de los servicios de asistencia que se ofrece a las mujeres mayores y los recursos asistenciales existentes, a la realidad y a las circunstancias de las mujeres mayores víctimas de violencia de género.	24013173-01	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
05/03/2025	Admisión y tramitación de las denuncias ciudadanas por presuntos delitos	Departamento de Interior y Seguridad Pública. Generalitat de Cataluña	Que, en la presentación de denuncias ciudadanas por presunto delito, la actuación policial se adecúe a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la admisión y tramitación de las mismas, dando traslado de todo lo actuado a la autoridad judicial o al ministerio fiscal para su valoración, salvo en los casos expresamente previstos en la normativa procesal.	24035243	Ver texto
05/03/2025	Normativa para atenuar el impacto de la facturación del suministro de agua	Ayuntamiento de Toledo	1.- Modificar la norma municipal para contemplar esta situación y atenuar el impacto de la facturación cuando haya mediado una actuación diligente del titular del punto de suministro. 2.- Dotar de efecto retroactivo la reforma para evitar el perjuicio a personas ante circunstancia como la contemplada.	25001011	Ver texto
06/03/2025	Obligación de facilitar a los interesados la información que necesiten sobre las actuaciones del registro civil	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que, se adopten las medidas que sean necesarias para que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, estos funcionarios cumplan con sus obligaciones de facilitar a las partes interesadas y a cuantos manifiesten y justifiquen un interés legítimo y directo, la información que soliciten sobre el estado de las actuaciones del registro civil que no sean declaradas secretas ni reservadas.	23022401	Ver texto
10/03/2025	Valoración de las necesidades de personal para el correcto cumplimiento de funciones y atenciones a los ciudadanos	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Que sean valoradas las necesidades de personal que se juzguen imprescindibles para su adecuado funcionamiento, a fin de que por los departamentos competentes de la Administración General del Estado se inicien actuaciones encaminadas a proporcionárselos para el correcto cumplimiento de sus funciones y necesarios para atender a los ciudadanos.	24009025	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/03/2025	Prestación de carácter transitorio del servicio de atención residencial del Programa Individual de Atención (PIA)	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid	1.- Para que, a la mayor brevedad posible, modifique sus modelos con la finalidad de que, en la notificación de sus resoluciones, relacionadas con la cobertura del SAAD y con las rentas mínimas de inserción, se incorpore la información prevista en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relacionada con la impugnación del acto administrativo y en vial judicial, en consonancia con lo previsto en el artículo 2, letra o), y 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. 2.- Para que en el marco de sus competencias impulse, proyecte y desarrolle y, en su caso, apruebe las propuestas normativas necesarias para modificar el Decreto 54/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid, la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en consonancia con lo previsto en el artículo 2, letra o), y 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre.	24019857	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/03/2025	Motivación en las resoluciones de las reclamaciones interpuestas en procesos selectivos	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	Que en la resolución de las reclamaciones interpuestas por los aspirantes de procesos selectivos convocados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas frente a las valoraciones del órgano de selección se motive la decisión adoptada, contestando a todas las alegaciones presentadas.	24022370	Ver texto
10/03/2025	Necesidad de una plaza residencial para la atención especializada de un menor con autismo	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid	Que se amplíen en esa comunidad autónoma los servicios de atención especializada para la atención temporal de menores que presenten discapacidad intelectual y trastorno grave de conducta, y cuya guarda o tutela no esté asumida por la Entidad Pública de protección, mediante dispositivos de carácter residencial, en los que se lleve a cabo un tratamiento terapéutico intensivo, acotado en el tiempo, que permita el retorno del menor al entorno familiar y contribuya de forma no traumática a la preservación familiar.	24031482	Ver texto
12/03/2025	Medidas necesarias para agilizar la tramitación y resolución de las solicitudes ciudadanas	Ayuntamiento de Lorca (Murcia)	Que por esa corporación municipal sean adoptadas las iniciativas precisas para proporcionar los medios materiales y personales que resultan imprescindibles para agilizar la tramitación y resolución de los asuntos que le son planteados.	24000998	Ver texto
12/03/2025	Acceso al sistema de acogida a solicitantes de protección internacional	Secretaría de Estado de Migraciones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Que se de acceso al sistema de acogida a las personas referidas, en su condición de solicitantes de protección internacional, asignándoles un recurso adecuado a sus necesidades.	25007113	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/03/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Asturias)	Consejería de Salud. Principado de Asturias	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad, y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias, de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados, y asimismo para que se valore la necesidad de crear más equipos. 2.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que determine la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en el ámbito del Principado de Asturias, particularmente los perfiles profesionales sociales y sanitarios de los técnicos integrantes, y no sólo en cuanto al procedimiento, tal y como prevé el artículo 7.3 último párrafo del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre. 3.- Para que, en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad se incluyan criterios de ordenación de los expedientes, con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.	23032357	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			4.- Asimismo, para que en dicha regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad, publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. 5.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder no sólo a los datos clínicos, sino también a los sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 6.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			7.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente. 8.- Para que se valore la creación de un órgano, unidad o grupo de expertos que puedan prestar apoyo científico y técnico a los equipos multiprofesionales facilitando la labor de estos y la consolidación de criterios en la aplicación de los baremos. 9.- Para que desde esa consejería se impulse el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/03/2025	Generalización del otorgamiento de poder mediante videoconferencia con internos en centros penitenciarios	Secretaría de Gobierno. Audiencia Nacional	Teniendo en cuenta el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, que introduce medidas de eficiencia digital del Servicio Público de Justicia y generaliza el uso de videoconferencia para mejorar su eficiencia, se considera oportuno recomendar que se establezcan criterios comunes para la generalización del otorgamiento de poder mediante videoconferencia con los internos en centros penitenciarios.	24014195	Ver texto
20/03/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Ceuta y Melilla)	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados. 2.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que determine la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, particularmente los perfiles profesionales sociales y sanitarios de los técnicos integrantes.	24017429	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que regule el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de manera análoga a la Resolución de 16 de julio de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las personas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. 4.- Para que en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad se incluyan criterios de ordenación de los expedientes, con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre. 5.- Asimismo, para que en dicha regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			6.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder a los datos clínicos, sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 7.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes. 8.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
20/03/2025	Incremento de plazas judiciales de la sección civil del Partido Judicial de Illescas (Toledo)	Consejo General del Poder Judicial	Teniendo en cuenta la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que prevé la implantación de los tribunales de instancia, se considera preciso recomendar que se proceda al incremento efectivo de plazas judiciales para esta anualidad y la consecuente adecuación de la planta de la sección civil del Partido Judicial de Illescas y, en consecuencia, se dote a la sección civil de más magistrados para hacer frente a la elevada carga de asuntos civiles en el mismo	24021695	Ver texto
20/03/2025	Incremento de plazas judiciales de la sección civil del Partido Judicial de Illescas (Toledo)	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Teniendo en cuenta la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que prevé la implantación de los tribunales de instancia, se considera preciso Recomendar que se proceda al incremento efectivo de plazas judiciales para esta anualidad y la consecuente adecuación de la planta de la sección civil del Partido Judicial de Illescas y, en consecuencia, se dote a la sección civil de más magistrados para hacer frente a la elevada carga de asuntos civiles en el mismo.	24021695	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
20/03/2025	Sobrecarga de trabajo en el Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Teniendo en consideración la recientemente aprobada Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, que prevé la implantación de los tribunales de instancia, se considera preciso Recomendar que se proceda al incremento de plazas judiciales y a la consecuente adecuación de la planta judicial a la carga de trabajo que arroja el Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona en relación con las materias que tiene atribuidas a su conocimiento.	24031618	Ver texto
24/03/2025	Dilaciones en los procedimientos del Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia (Illes Balears)	Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia (Illes Balears)	Que se adopten las medidas precisas para dotar suficientemente la plantilla con la que en el futuro el ayuntamiento pueda evitar que los procedimientos se dilaten indebidamente y pueda dictarse la resolución correspondiente en el plazo legal.	25003074	Ver texto
26/03/2025	Compensación de gastos a pacientes desplazados para recibir asistencia sanitaria	Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía	Que se aborde con la máxima celeridad la tramitación del proyecto de Decreto en el que se va a regular la compensación de los gastos por desplazamiento, alojamiento y manutención a pacientes desplazados para recibir asistencia sanitaria y a sus acompañantes en el caso de que sea necesario.	18012907	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
26/03/2025	Control por parte de los centros educativos de los alumnos durante sus prácticas formativas en empresas	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Comunidad Autónoma de Canarias	Que por los centros educativos se lleve a cabo un seguimiento exhaustivo de los alumnos durante el tiempo que dure la realización de las prácticas formativas, al objeto de corregir posibles deficiencias de las actividades desarrolladas en la empresa, y se garantice su derecho a formular una reclamación sobre las decisiones y calificaciones que se adopten como resultado del proceso de evaluación, siguiendo el procedimiento normativamente establecido.	23000362	Ver texto
27/03/2025	Comprobación e intervención familiar antes de adoptar medidas de separación del menor de su núcleo familiar	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León	Para que, en cualquier caso, antes de adoptar una medida de separación del menor de su núcleo familiar, se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias de comprobación y de intervención familiar, mediante la debida coordinación con los servicios sociales municipales y con el centro educativo en el que está el menor escolarizado, acerca de las circunstancias que se hayan podido plantear en una determinada notificación o denuncia anónima.	24022661	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
28/03/2025	Suspensión de los permisos de personas privadas de libertad solo cuando haya indicios objetivos de consumo de sustancias	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Que se impartan las instrucciones oportunas para que el control analítico a los internos tras el disfrute de un permiso, no suponga la suspensión automática de los ya autorizados, sino que dicha medida provisional solo se adopte cuando existan indicios objetivos que permitan suponer que se ha producido un consumo de sustancias prohibidas, los cuales deberían ser comunicados al interno afectado y quedar debidamente identificados y anotados en los registros correspondientes.	24026546	Ver texto
31/03/2025	Garantía del derecho al empleo público en igualdad de condiciones	Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana. Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	Que se adopten las medidas oportunas en la gestión de listas de candidatos a personal funcionario interino de los Cuerpos de la Administración General del Estado dependientes de esa delegación del Gobierno de modo que se garantice el ejercicio del derecho a disfrutar de la baja de maternidad a las aspirantes a una plaza de empleo temporal que, en el correspondiente proceso selectivo, han obtenido puntuación que les da acceso a ocupar la plaza y manifiesten su deseo de no incorporarse inmediatamente al puesto de trabajo que les corresponde por razón de su reciente maternidad, con la finalidad de disfrutar de esta baja.	24004203	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
07/04/2025	Motivación en el procedimiento de anulación de bajas médicas distintos a la valoración del estado de salud actual del paciente	Consejería de Sanidad. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Para que, por parte de los servicios de inspección de esa administración, no se proceda a anular bajas médicas por motivos distintos a la estricta valoración del estado de salud actual del paciente, si éste es determinante de una situación de incapacidad laboral, y al margen de que los tratamientos o intervenciones que haya recibido estén incluidos en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.	23007135	Ver texto
08/04/2025	Regularización normativa de la utilización de unidades caninas en centros penitenciarios	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Que se proceda a la regulación normativa del protocolo a seguir en los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en los casos de utilización de las unidades caninas —penitenciarias o no— sobre las personas privadas de libertad o quienes acudan a comunicar con ellas, a fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios empleados.	24031235	Ver texto
09/04/2025	Solicitudes de reconocimiento de situación de dependencia y derecho a las prestaciones del Sistema en plazo	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	1.- Para que cuando la Administración no resuelva las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema en el plazo máximo legal de seis meses, el derecho a la prestación económica vinculada a un servicio reconocida en el PIA se genere desde el transcurso de dicho plazo.	23013019	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Para que, en los supuestos de personas reconocidas en situación de dependencia que fallecen, se continúe tramitando el procedimiento para concretar el programa individual de atención, no procediendo al archivo del expediente por pérdida sobrevenida de objeto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 15 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, así como a lo dictaminado en la Sentencia del Tribunal Supremo 548/2024, de 4 de abril.		
09/04/2025	Contaminación acústica procedente de eventos festivos (Toledo)	Ayuntamiento de Toledo	Que el ayuntamiento, ante la previsión de que los eventos festivos autorizados puedan ocasionar molestias acústicas relevantes a la ciudadanía, considere previamente a su celebración la disponibilidad durante ella de la unidad especializada en la evaluación del ruido, al objeto de comprobar llegado el caso el cumplimiento de los límites establecidos y poder incoar los expedientes oportunos.	24008149	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
09/04/2025	Demora en la emisión de un informe psicopedagógico de un alumno diagnosticado con TEA	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Comunidad Autónoma de Canarias	1.- Que se estudie la actual configuración de los plazos u otros aspectos del procedimiento que rige la actuación de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos para introducir las modificaciones que resulten precisas, a fin de evitar excesivas prolongaciones que puedan afectar negativamente a la intervención y respuesta inmediata a las necesidades del alumnado. 2.- Que se adopten las iniciativas necesarias para dotar a los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de medios personales que le permitan realizar una identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado con el fin de favorecer su avance curricular, ajustando así su actuación a las prescripciones de la actual legislación educativa.	24016086	Ver texto
09/04/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Ayuntamiento de Almussafes (València/Valencia)	Eliminar las diferencias tarifarias basadas en el lugar de empadronamiento de los usuarios, en la fijación de los precios públicos por el uso de los servicios e instalaciones deportivas municipales.	24018871	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/04/2025	Procedimientos selectivos de ingreso a la función pública docente	Departamento de Educación. Gobierno de Navarra	Que adopte las medidas precisas para que, en los casos en los que se haya concedido un aplazamiento al siguiente curso académico de la fase de prácticas de los procedimientos selectivos de ingreso a la función pública docente, la participación obligatoria en concurso de traslados por no haber obtenido destino en el primer concurso en el que se ha participado, se realice conforme a la puntuación que acredite la persona interesada por los méritos que alegue, sin que se establezca por lo tanto ninguna pérdida de derechos que deriven de la superación de los procedimientos selectivos respecto a aquel personal funcionario que haya resultado seleccionado en el mismo proceso selectivo de ingreso.	24001971	Ver texto
10/04/2025	Reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas en concepto de ingreso mínimo vital	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Que se inicien los procedimientos de reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas en concepto de ingreso mínimo vital tan pronto se conozca la existencia de la deuda, para que se pueda proceder al pago lo antes posible y se evite la acumulación de prestaciones indebidas de ejercicios diferentes.	24015192	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/04/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Andalucía)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad y ante las carencias manifestadas por esa administración en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados, y asimismo para que se valore la necesidad de crear más equipos. 2.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que determine la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en el ámbito de la Junta de Andalucía, particularmente los perfiles profesionales sociales y sanitarios de los técnicos integrantes. 3.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que regule el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en el ámbito de la Junta de Andalucía. 4.- Para que en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad se incluyan criterios de ordenación de los expedientes, con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.	24016442	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			5.- Asimismo, para que en dicha regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. 6.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que puedan acceder a los datos clínicos, sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 7.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			8.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente. 9.- Para que se valore la creación de un órgano, unidad o grupo de expertos que puedan prestar apoyo científico y técnico a los equipos multiprofesionales facilitando la labor de estos y la consolidación de criterios en la aplicación de los baremos. 10.- Para que desde esa consejería se impulse el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de Administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/04/2025	Demoras en las valoraciones o revisiones del grado de discapacidad (Extremadura)	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	1.- Dada la persistencia de los problemas de retraso en la valoración de la discapacidad y ante las carencias manifestadas en materia de personal, se recomienda que se adopten cuanto antes las medidas que resulten necesarias de modo que los equipos multiprofesionales de valoración de la discapacidad estén adecuadamente dotados. 2.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que determine la composición, organización y funciones de los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad en el ámbito de la Junta de Extremadura, particularmente los perfiles profesionales sociales y sanitarios de los técnicos integrantes, en aplicación del artículo 7.3 último párrafo del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre. 3.- Para que, a la mayor brevedad, se apruebe el desarrollo normativo que regule el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en el ámbito de la Junta de Extremadura. 4.- Para que en la regulación del procedimiento para la valoración del grado de discapacidad se incluyan criterios de ordenación de los expedientes, con el fin de determinar, de forma objetiva y razonable, el carácter urgente, prioritario u ordinario de los mismos, en aplicación y desarrollo de los artículos 5.3 y 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.	24017413	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			5.- Asimismo, para que en dicha regulación del procedimiento de valoración de la discapacidad se definan los supuestos en que se puede proceder a la valoración por medios no presenciales o telemáticos, con todas las garantías para el solicitante, y de conformidad con lo recogido en el Acuerdo de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad publicado mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. 6.- Para que, en ejecución de la norma de procedimiento, se habiliten los correspondientes permisos de consulta para los técnicos integrantes de los equipos multiprofesionales, de modo que no sólo puedan acceder a los datos clínicos, sino también a sociales y educativos necesarios para llevar a cabo la labor de calificación y reconocimiento de la discapacidad, teniendo en cuenta las garantías exigidas en las correspondientes normas sectoriales y en la legislación sobre protección de datos personales. 7.- Para que, una vez grabada la solicitud, se emita una comunicación en la que se informe a la persona solicitante sobre el tiempo estimado para su valoración y la resolución del expediente. Igualmente, teniendo en cuenta los efectos de la resolución desde la fecha de solicitud de valoración, para que se informe en la misma comunicación sobre las prestaciones económicas de las que se pueden beneficiar, en su caso, los solicitantes, sin pérdida de derechos por los retrasos existentes.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			8.- Para que, en los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, y mientras se mantenga la situación de retraso actual, se expida una resolución administrativa, al inicio del expediente, ratificando la continuidad de vigencia del grado de discapacidad previamente reconocido hasta la emisión de nueva resolución, con efectos temporales acordes a la estimación del retraso para resolver el expediente. 9.- Para que se valore la creación de un órgano, unidad o grupo de expertos que puedan prestar apoyo científico y técnico a los equipos multiprofesionales facilitando la labor de estos y la consolidación de criterios en la aplicación de los baremos. 10.- Para que desde esa consejería se impulse el análisis de la interacción de los sistemas de atención a la discapacidad y atención a la dependencia para una más eficiente ejecución de los correspondientes procedimientos de valoración, y se promueva la coordinación, a estos efectos, con el resto de Administraciones en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
11/04/2025	Lista de espera para primeras consultas en el Servicio de Neurología del Hospital Universitario de Jaén	Junta de Andalucía	Para que se adopten medidas adicionales en orden a reducir la demora existente, al menos en las franjas con mayor número de días de espera, para la realización de primeras consultas del Servicio de Neurología del Hospital Universitario de Jaén.	22027025	Ver texto
11/04/2025	Demoras en las intervenciones quirúrgicas del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital de Poniente (Almería)	Junta de Andalucía	Para que se adopten medidas orientadas a reducir la demora, al menos en las franjas con mayor número de días de espera, para la realización de intervenciones quirúrgicas programadas en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital de Poniente.	22027343	Ver texto
11/04/2025	Prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos agrícolas	Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Para que se contemple legalmente y en el más breve período de tiempo posible una prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos agrícolas que, como consecuencia de catástrofes naturales, hasta ahora la erupción volcánica de la Isla de La Palma y la DANA de octubre de 2024, hayan pasado o pasen de tener suspendida la actividad a tenerla afectada. Y para que dicha previsión legal no limite el acceso a la prestación a quienes hayan pasado de situación de suspensión a afectación el año anterior, sino que puedan acceder a ella quienes acrediten una inicial suspensión de la actividad agrícola y con posterioridad una afectación de la misma vinculada a la catástrofe natural en cuestión.	23025250	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
11/04/2025	Sobrecarga de trabajo en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se proponga incluir la ampliación de la planta de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza para el nombramiento de un cuarto magistrado en el real decreto que anualmente se elabora por el Gobierno para adecuar la planta judicial a las necesidades existentes y para garantizar a la ciudadanía la efectividad de la protección judicial de sus derechos.	24023154	Ver texto
11/04/2025	Sobrecarga de trabajo en la Audiencia Provincial de Zaragoza	Consejo General del Poder Judicial	Que, atendiendo al constante crecimiento del volumen de entrada de asuntos en materia civil que ha experimentado en los últimos años la Audiencia Provincial de Zaragoza, y teniendo en cuenta que su sección segunda cuenta únicamente con tres magistrados, y la misma es la que conoce en exclusiva de la materia referente a Derecho de Familia y procesos de Medidas de Apoyo a Personas con Discapacidad, se solicite en el próximo informe sobre necesidades de aumento de planta y creación de unidades judiciales la ampliación de la planta de la mencionada sección segunda para el nombramiento de un cuarto magistrado.	24023154	Ver texto
11/04/2025	Requisitos para las solicitudes de protección internacional en el País Vasco	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Que se dicten las instrucciones necesarias a la Jefatura Superior de Policía del País Vasco, con el objeto de que no se exija certificado de empadronamiento, ni relato escrito a las personas solicitantes de protección internacional.	24023184	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
11/04/2025	Sobrecarga de trabajo de las secciones no especializadas de la Audiencia Provincial de Madrid	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se contemple la creación de las unidades judiciales de las secciones civiles no especializadas de la Audiencia Provincial de Madrid que se propongan por parte del Consejo General del Poder Judicial para evitar la actual sobrecarga de trabajo de las mismas.	24027723	Ver texto
14/04/2025	Revocación de una resolución que requiere el reintegro del subsidio para mayores de 52 años	Servicio Público de Empleo Estatal, O. A. (SEPE). Ministerio de Trabajo y Economía Social	1.- Que se dejen sin efecto los procedimientos de reintegro de los subsidios para mayores de 52 años, como consecuencia de una nueva certificación del Instituto Nacional de la Seguridad Social que indique que los interesados no tienen período de carencia para la pensión de jubilación, que se hayan iniciado, sin seguir la vía judicial, tras la sentencia del Tribunal Supremo de 10 de marzo de 2020, R. (...) /2017. 2.- Que no se requiera el reintegro de la prestación en los supuestos mencionados, de acuerdo con, entre otras, las sentencias de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo número 530/2024, 29 de abril de 2024, R. (...) /2023 y (...) /2025, de 11 de marzo de 2025, R. (...) /2022, y con el principio según el cual nadie debería ser obligado a litigar para obtener algo a lo que tiene derecho.	24028840	Ver texto
15/04/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Ayuntamiento de Obejo (Córdoba)	Que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización y realización de actividades en instalaciones municipales, a fin de eliminar las diferencias tarifarias existentes entre las personas empadronadas y no empadronadas.	24018606	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/04/2025	Asistencia obligatoria de funcionarios interinos al Aula de Formación de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia	Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Gobierno de la Comunidad de Madrid	1.- Que se ofrezca participar a los funcionarios interinos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Collado Villalba (Madrid) en alguna de las ediciones del mencionado Plan de Formación Anual del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. 2.- Que sea obligatoria la asistencia al Aula de Formación de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, para que los funcionarios interinos sin experiencia previa, que sean nombrados en la Comunidad Autónoma de Madrid, se formen durante la primera semana tras su nombramiento, en cuanto a las herramientas y aplicativos informáticos que utilizarán en los órganos judiciales, así como en la materia procesal objeto de su nombramiento. 3.- Que se amplíe el número de integrantes de las bolsas de interinos, a fin de que exista disponibilidad para los llamamientos hasta final de año y se acorte la periodicidad con las que se convocan las citadas bolsas. 4.- Que se haga un seguimiento de la convocatoria mensual, que se ha implantado para cubrir por el procedimiento de comisión de servicio, las plazas que se encuentren vacantes.	25003085	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
22/04/2025	Vinculación de las prestaciones máximas y mínimas por desempleo al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples	Secretaría de Estado de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social	Que se valore y estudie si procede vincular las prestaciones máximas y mínimas por desempleo al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en cada momento, o articular cualquier otra vía que posibilite su actualización.	23001413	Ver texto
22/04/2025	Derecho de subsanación de las solicitudes de los interesados en los procesos selectivos	Sociedad Valenciana de Inpección Técnica de Vehículos, S. A. - ITV. Generalitat Valenciana	Que en los procesos selectivos convocados por esa entidad se garantice el derecho de subsanación de las solicitudes de los interesados.	24023819	Ver texto
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados	Secretaría de Estado de Juventud e Infancia. Ministerio de Juventud e Infancia	1.- Que en la revisión de la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030), se tomen en consideración las necesidades específicas para la infancia en movilidad. 2.- Que se ponga en marcha el plan estratégico plurianual, que incluya entre sus objetivos la atención a la integración de los menores extranjeros no acompañados 3.- Que se preste especial atención a la continuación de su proyecto formativo en igualdad de condiciones, así como adquirir las habilidades y herramientas necesarias para un adecuado desarrollo profesional. 4.- Que se impulsen planes de mejora del conocimiento de la infancia en movilidad, a través de la información en los distintos espacios públicos de atención a la infancia y las sedes de la Administración; y de campañas que eviten su criminalización y el discurso de odio.	25014950	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados	Subsecretaría del Interior. Ministerio del Interior	1.- Que se facilite, a través de un procedimiento ágil y preferente, el estatuto de refugiado o protección subsidiaria para los niños y niñas nacidos en España, cuyos progenitores sean titulares de protección internacional. 2.- Que la Oficina de Asilo y Refugio adopte en los procedimientos de menores acompañados y no acompañados las previsiones necesarias para su tramitación de urgencia, así como el trato diferenciado y la inclusión de los menores acompañados en el protocolo de detección de especiales necesidades y vulnerabilidades. 3.- Que en los procedimientos de reconocimiento del estatuto de apátrida se prioricen las solicitudes de los menores de edad. 4.- Que la Dirección General de Protección Internacional agilice los procedimientos y garantice el mantenimiento de la unidad familiar de las personas refugiadas.	25014953	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados	Secretaría de Estado de Migraciones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1.- Que se adopten medidas para que, en interés superior del menor, se eliminen obstáculos que impidan la reagrupación con sus progenitores o con solo uno de ellos, si tiene atribuida la guarda y custodia, adaptando los requisitos exigidos; asimismo que se facilite la residencia independiente del menor de 18 años, tras dos años de residencia legal en España. 2.- Que los niños y niñas nacidos en España de progenitores titulares de autorización de residencia adquieran automáticamente la condición de residentes legales desde la fecha de su nacimiento; asimismo, que se les facilite el acceso a la residencia de larga duración, una vez que sus progenitores hayan renovado su primera autorización. 3.- Que las niñas y los niños extranjeros no nacidos en España de progenitores titulares de autorización de residencia adquieran la condición de residentes legales sin ningún tipo de discriminación; asimismo que los menores de 16 años accedan a la residencia de larga duración, reduciendo a dos años el plazo necesario previo de residencia legal.	25014956	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			4.- Que se modifique el procedimiento de solicitud de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales estableciendo la obligación de declarar los menores que se encuentran a cargo del solicitante a fin de concederle, en su caso, la misma autorización que al progenitor; asimismo, que para los mayores de 16 años, se consigne que están habilitados para trabajar. 5.- Que se modifique el procedimiento para la expedición de la tarjeta de identidad de extranjero (TIE) de los menores extranjeros no acompañados, haciendo constar de manera expresa la habilitación para trabajar de los mayores de 16 años. 6.- Que se mantenga la actual previsión de acceso a la documentación para los menores que durante su tutela no fueron documentados, por causas ajenas a su voluntad, a través de la solicitud de una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales hasta el día siguiente de que cumpla los 23 años.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			7.- Que se dicten instrucciones a las oficinas de extranjería para: a) Recordar que –de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social– la residencia de los menores extranjeros tutelados por la entidad pública de protección es regular a todos los efectos y que es competencia de todos los poderes públicos remover los obstáculos existentes para su cumplimiento. b) Homogeneizar los criterios de concesión de cédulas de inscripción. c) Instar de oficio las autorizaciones de residencia de los menores extranjeros no acompañados. d) Recordar los criterios de obtención de la TIE para todos los menores extranjeros no acompañados, cuando alcanzan la mayoría de edad, con independencia de la provincia en la que se encuentren; asimismo, que se tome en consideración que en muchos de los casos, el domicilio que habrá de constar en la tarjeta es el correspondiente al último centro de protección de menores. e) Unificar los criterios que siguen las oficinas de extranjería para la grabación del tipo de autorización de residencia que se les conceda. f) Facilitar a las entidades de protección de menores autonómicas la información necesaria respecto de la posibilidad de acceder a la nacionalidad española de los menores extranjeros tutelados.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			8.- Que se dicten instrucciones a la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional para hacer efectivas las previsiones normativas que establecen que se ha de prestar un tratamiento específico e individualizado de la infancia y la adolescencia, y una evaluación de su interés superior y necesidades específicas; que se garantice un procedimiento que asegure el acceso a información adaptada a su edad y madurez y el derecho a ser oídos		
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Andalucía)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor.	25015034	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.		
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Aragón)	Departamento de Bienestar Social y Familia. Diputación General de Aragón	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos	25015035	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Canarias)	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Comunidad Autónoma de Canarias	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015037	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Illes Balears)	Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Comunidad Autónoma de las Illes Balears	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015038	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Cantabria)	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Comunidad Autónoma de Cantabria	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015039	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Castilla-La Mancha)	Consejería de Bienestar Social. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015040	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Castilla y León)	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015041	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Cataluña)	Departamento de Derechos Sociales e Inclusión. Generalitat de Cataluña	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015042	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Ceuta)	Consejería de Presidencia y Gobernación. Ciudad Autónoma de Ceuta	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiéndolos obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015043	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Extremadura)	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015044	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Galicia)	Consellería de Política Social e Igualdad. Xunta de Galicia	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015045	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (La Rioja)	Consejería de Salud y Políticas Sociales. Comunidad Autónoma de La Rioja	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015046	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Madrid)	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015047	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Melilla)	Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública. Ciudad Autónoma de Melilla	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015048	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Navarra)	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. Gobierno de Navarra	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015050	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (País Vasco)	Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015053	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Comunidad Valenciana)	Vicepresidencia Primera y Conselleria Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Generalitat Valenciana	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015054	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/05/2025	Competencias de los Centros de Atención a la Infancia de Madrid	Consejo General del Poder Judicial	Que, el Consejo General del Poder Judicial refuerce la información que va a ser remitida por la Comunidad de Madrid al Decanato de la ciudad para que todos los jueces de Madrid conozcan que los Centros de Atención a la Infancia de Madrid no tienen competencia para actuar como puntos de encuentro familiar en ejecución de sentencias y resoluciones judiciales de familia, y no se les aplica la legislación regional específica (Ley de 3/2019, de 6 de marzo sobre puntos de encuentro familiar de la Comunidad de Madrid).	22004653	Ver texto
19/05/2025	Elaboración de una memoria técnica cuando se modifique el régimen jurídico de protección de los espacios naturales	Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural. Comunidad Autónoma de las Illes Balears	Que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, cuando promueva o tramite una norma que modifique el régimen jurídico de protección de los espacios naturales, elabore una memoria técnica que acredite que la nueva regulación no supone un retroceso en el grado de protección alcanzado, teniendo en cuenta, entre otros factores, la normativa que se modifica y el estado de conservación de los valores ecológicos que motivaron la declaración del espacio.	23013493	Ver texto
19/05/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga (Valladolid)	Que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para modificar la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones deportivas, culturales y juveniles de titularidad municipal, a fin de eliminar las diferencias tarifarias existentes entre las personas empadronadas y no empadronadas en el municipio.	24024423	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/05/2025	Aviso al consumidor en caso de consumo desproporcionado de agua	Ayuntamiento de Mambrillas de Lara (Burgos)	Que se incorpore a la normativa municipal la obligación de avisar al consumidor en los casos en que se produzcan consumos inusuales o desproporcionados de agua, así como contemplar una tarifa específica para los supuestos de averías o fugas.	24034385	Ver texto
19/05/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)	Que modifique su Norma Reguladora de Precios Públicos por el uso de instalaciones o realización de actividades deportivas, con el fin de eliminar la referencia al empadronamiento, como criterio de cuantificación de los precios públicos fijados.	25000663	Ver texto
19/05/2025	Facturación de agua en casos de consumos desproporcionados por fugas en las instalaciones	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila)	Que se incorpore a la normativa municipal la obligación de avisar al consumidor en los casos en que se produzcan consumos inusuales o desproporcionados de agua, así como contemplar una tarifa específica para los supuestos de averías o fugas.	25007574	Ver texto
20/05/2025	Supervisión de terrazas de hostelería para garantizar el uso adecuado del espacio público	Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real)	Que desarrolle una labor de vigilancia activa, incluso programando el desarrollo de inspecciones periódicas, para vigilar el cumplimiento del régimen estipulado en la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería y al comercio en la vía pública.	24025972	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
20/05/2025	Coordinación entre Guardia Civil y policía local en los casos de denuncias por sustracción de vehículos	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	Que se impartan las órdenes o instrucciones oportunas para que en los casos en que se reciba una denuncia por sustracción de vehículos en alguna unidad de la Guardia Civil, se realicen las comprobaciones necesarias con la policía local, dejando constancia escrita de las mismas, para evitar situaciones como la descrita en el presente caso, estableciéndose los protocolos o procedimientos necesarios entre administraciones.	25001727	Ver texto
20/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados	Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior	1.- Que se facilite, de oficio, el número de identidad de extranjero (NIE) a todos los niños y niñas menores de 18 años, de nacionalidad extranjera, que cursen en España educación primaria, secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico, educación postobligatoria. 2.- Que se facilite de oficio a los menores, miembros de unidades familiares en situación irregular, una confirmación escrita de que se ha prorrogado el plazo para realizar la salida voluntaria o, en su caso, que la decisión de retorno no se ejecutará temporalmente	25014954	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Que se unifiquen las diferentes prácticas detectadas en las llegadas irregulares a costas, tomando en consideración el volumen y los recursos existentes en cada localidad, estableciendo un protocolo adaptado que recoja los siguientes aspectos: a) La asistencia de intérpretes y de personal especializado en infancia que facilite la toma de una primera decisión. b) La coordinación entre la Administración General del Estado y la entidad de protección de menores autonómica, la trazabilidad de la información sanitaria desde la primera atención (en el muelle, en la costa o en la playa), desde un centro de atención temporal de extranjeros (CATE), desde centros de acogida humanitaria de emergencia y derivación (CAED), desde centros de acogida de menores o desde otros centros de acogida a personas migrantes. c) Un itinerario en coordinación con Fiscalía, adaptado a los medios materiales y personales de los centros hospitalarios de los lugares de llegada, a fin de que el inicio de los procedimientos de determinación de la edad se reserve a aquellos casos de personas indocumentadas cuya minoría de edad resulte dudosa.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			4.- Que se adopten medidas para mejorar el Registro de Menores Extranjeros no Acompañados, a fin de facilitar el ejercicio de las labores de identificación, localización y protección, y se habilite la opción de análisis de datos masivos para facilitar la comprensión del fenómeno migratorio de la infancia en movilidad. 5.- Que se garantice el cumplimiento de la Instrucción conjunta para la formalización de solicitudes de protección internacional, de la Secretaría de Estado de Seguridad y la Subsecretaría del Interior, a fin de hacer efectivas las previsiones existentes respecto de menores de edad acompañados y no acompañados. 6.- Que se garantice el derecho de las niñas y niños acompañados a ser oídos de manera individual en la entrevista de formalización y en la fase de instrucción. 7.- Que se revise el Protocolo Marco de Atención a Víctimas de Trata, a la vista del escaso número de menores identificados. 8.- Que se impulsen las actuaciones necesarias a fin de poner en práctica las recomendaciones del Grupo de Expertos en lucha contra la trata de seres humanos del Consejo de Europa (GRETA) de 2023, relativas a menores de edad, sobre la necesidad de aumentar la capacidad de detección, la disponibilidad de recurso seguros y especializados y garantizar que su interés superior sea la consideración principal.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
20/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados	Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	Que la Dirección General de españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares adopte medidas para remover los obstáculos y garantice el mantenimiento de la unidad familiar de las personas refugiadas.	25014962	Ver texto
22/05/2025	Sobrecarga de trabajo en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Que, de acuerdo con sus competencias en materia de administración de justicia, se adopten las medidas que sean necesarias para mejorar la dotación de funcionarios y los recursos materiales al servicio de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, y se planteen al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes cualesquiera medidas que considere convenientes para mejorar el desempeño de este órgano y evitar las dilaciones indebidas o la afectación de los derechos de los ciudadanos a los que atiende.	23028231	Ver texto
26/05/2025	Sobrecarga de trabajo en los juzgados de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla	Consejo General del Poder Judicial	Que el Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo con sus competencias, adopte las medidas oportunas para garantizar el buen funcionamiento de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, y que solicite las medidas de refuerzo judicial que sean convenientes y la creación de las plazas de magistrado que se necesiten para que la sección funcione adecuadamente, evitando las dilaciones indebidas y el perjuicio en los derechos fundamentales de los ciudadanos a los que da servicio.	23028231	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
26/05/2025	Regulación de los servicios prestados por peritos profesionales en procesos judiciales	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que de acuerdo con sus competencias se adopten las medidas oportunas para regular de forma integral el servicio que prestan los peritos profesionales en los procesos judiciales, ya sean estos los funcionarios que quedan al servicio de la Administración de Justicia o peritos privados que intervienen por contrato con la Administración, garantizándose, en todo caso, el derecho de los ciudadanos a una justicia efectiva, y la calidad de los profesionales que coadyuvan en el ejercicio de la función jurisdiccional 2.- Que mientras tanto, se adopten las medidas regulatorias y presupuestarias que sean necesarias para dar cobertura suficiente a los servicios periciales privados que se prestan a los órganos judiciales, en especial en aquellos territorios donde los problemas de cobertura de vacantes de peritos funcionarios obligan a la contratación habitual de peritos privados. 3.- Que en la nueva legislación se dote a las gerencias territoriales de competencias para intervenir en configuración de las listas de peritos privados, para que se garantice la calidad de los profesionales que son incorporados como candidatos por parte de los colegios y asociaciones profesionales, de manera que los jueces puedan tener la certeza de que todas las personas de la lista cumplen los méritos necesarios para pronunciar el dictamen técnico que corresponda.	23029907	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			4.- Que se adopten las medidas reglamentarias que sean necesarias para que, en el caso de asuntos amparados por la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, se garantice el pronto pago de los honorarios de los peritos privados por parte de la Administración, mediante la provisión mínima de fondos, o mediante un sistema de anticipación de gastos, que pueden ser reclamados con posterioridad, si no correspondieran de acuerdo con la Ley. 5.- Que hasta la llegada de la nueva legislación el ministerio adopte las medidas que sean necesarias para que el procedimiento de autorización que necesitan las gerencias territoriales para la designación del personal temporal sea más ágil y rápido, y se mejore la coordinación con la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia, y con la Dirección General de Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, en el caso de sustituciones o cobertura de vacantes. 6.- Que se extienda a todo el territorio competencia del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes la actualización de las normas para la gestión del pago de pericias que corresponda al ministerio, incluyendo la implementación de trámites electrónicos y telemáticos que permiten una reducción de los tiempos en los que se efectúan los pagos.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
26/05/2025	Asignación de los casos de violencia vicaria de género a órganos judiciales con jueces especializados en la materia	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que los casos de violencia vicaria de género, como modalidad específica de violencia contra la mujer, en su parte civil y en su parte penal, sean competencia de los órganos judiciales que conocen de la violencia de género, independientemente de que haya denuncia previa de violencia sobre la madre, para permitir al juez especializado un conocimiento global de toda violencia de género que se produce en el contexto familiar.	23036297	Ver texto
26/05/2025	Revisión de los criterios de ingreso en el Colegio de Guardias Jóvenes	Subsecretaría del Interior. Ministerio del Interior	Que se revisen los criterios de ingreso en el Colegio de Guardias Jóvenes o, en su caso, el sistema de acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, de modo que se garantice el principio de igualdad de todos los españoles en el acceso al empleo público, así como los principios de mérito y capacidad, consagrados en los artículos 23.2 y 103 de la Constitución.	24013206	Ver texto
26/05/2025	Licencia de ocupación del dominio público para las actividades desarrolladas durante una romería	Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete)	1.- Que se evalúe jurídicamente si la gestión de la romería de San Isidro en el parque de este mismo nombre exige tramitar previamente un expediente de contratación pública o patrimonial.	24018145	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que se proceda, en caso de que no lo haya hecho hasta la fecha, a exigir a las distintas actividades que se desarrollan durante la romería de San Isidro Labrador la posesión de un título habilitante administrativo, incluyendo licencia previa de ocupación del dominio público y a asegurar el cumplimiento de todos los requisitos legales exigibles, en particular en lo relativo a la legislación urbanística, ambiental, de salubridad y seguridad. 3.- Que se vigile el cumplimiento de la normativa sobre subvenciones públicas y a exigir las exacciones legales exigibles de conformidad con la legislación fiscal de aplicación a las distintas actividades que se desarrollan en la romería de San Isidro Labrador.		
26/05/2025	Protección real y efectiva de las víctimas de suplantación de identidad	Ministerio del Interior	1.- Que se proceda a valorar las medidas de carácter preventivo que se exponen en el punto 2.A. del presente escrito y otras de similar eficacia, tendentes a asegurar la autenticidad y vigencia de los documentos de identidad que se aportan en las solicitudes de cambio de titularidad de un vehículo, así como la verificación del consentimiento por parte de la persona solicitante. 2.- Que se valore la adopción de las medidas de carácter reactivo propuestas en el punto 2.B. y otras de análoga eficacia, con la finalidad de garantizar una protección real y efectiva de la víctima de suplantación de identidad.	24028770	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
26/05/2025	Procedimiento de devolución o rectificación de ejercicios anteriores a través de la sede electrónica de la campaña Renta 2024	Secretaría de Estado de Hacienda. Ministerio de Hacienda	1.- Que se modifique el texto de la Disposición Final Décimo Sexta de la Ley 7/2024 de 20 de diciembre, de forma que las solicitudes de devolución, presentadas a través de los formularios que acaba de habilitar la AEAT en la Campaña Renta 2024 en su Sede electrónica, para los ejercicios 2019 y anteriores no prescritos, inicien también el procedimiento de devolución o rectificación para los ejercicios 2020, 2021 y 2022. 2.- Que se realice el abono de dichas devoluciones en un solo ejercicio, el 2025.	24036426	Ver texto
27/05/2025	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo)	Modificar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de manera que la presentación extemporánea de la solicitud de bonificación fiscal aplicable a los vehículos eléctricos, no lleve aparejada la pérdida de dicha bonificación para ejercicios subsiguientes	24034530	Ver texto
27/05/2025	Requisitos para la obtención de la bonificación del IBI para familias numerosas	Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real)	Que se modifique la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para eliminar de los requisitos para la obtención de la bonificación para familias numerosas la exigencia del certificado de empadronamiento, y se sustituya el requisito de convivencia por el de dependencia económica de los menores y que adapte los requisitos a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.	25001163	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/05/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañado (Asturias)	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Principado de Asturias	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos. 2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.	25015036	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
28/05/2025	Medidas de protección para las víctimas de violencia de género	Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que en el uso de las competencias que le corresponden en materia de iniciativa legislativa, proceda a estudiar una mejora en la legislación procesal actual para que puedan establecerse medidas de protección para las víctimas frente a agresores condenados cuando la sentencia hubiera sido recurrida o no se hubiera dado inicio su ejecución. 2.- Que, igualmente, se proceda a la mejora de los sistemas de información y notificación a las víctimas sobre el registro de la sentencia firme y sobre la citación al condenado para notificarle el requerimiento de cumplimiento de condena. 3.- Que se reforme la legislación procesal para que los juzgados sentenciadores lleven a cabo directa y presencialmente el requerimiento de cumplimiento de las penas al condenado, evitando los retrasos que conlleva el inicio de la ejecutoria, incluyendo las medidas que sean necesarias para que dichos requerimientos también puedan ser realizados en segunda instancia.	24012264	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
28/05/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Ayuntamiento de Torremocha del Jarama (Madrid)	1.- Eliminar de la normativa municipal la posibilidad de que las personas empadronadas en el municipio puedan beneficiarse de descuentos en las tasas que regulan el uso de instalaciones deportivas municipales, por el mero hecho de su empadronamiento. 2.- Aplicar los descuentos previstos a favor de los colectivos mencionados en el artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios deportivos, culturales, ocio y tiempo libre, basados en criterios de capacidad económica, sin exigir que las personas beneficiarias se encuentren empadronadas en el municipio.	24018189	Ver texto
28/05/2025	Competiciones y carreras de vehículos no autorizadas	Ayuntamiento de Zafra (Badajoz)	Que ese ayuntamiento ejerza las competencias que tiene atribuidas por la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en lo que afecta al control, vigilancia y sanción de las infracciones en materia de tráfico en las vías urbanas de la localidad y las demás competencias en materia de mantenimiento de la seguridad ciudadana, en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Junta Local de Seguridad, de tal manera que se logre una coordinación y cooperación eficaz entre los distintos cuerpos de seguridad que ejercen sus funciones y competencias en el ámbito territorial de ese municipio respecto de los problemas puestos de manifiesto por el interesado en la queja.	24021736	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
28/05/2025	Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife)	Que se adopten las medidas precisas para dotar suficientemente la plantilla con la que en el futuro el ayuntamiento pueda evitar que los procedimientos se dilaten indebidamente y pueda dictarse la resolución correspondiente en el plazo legal	24025303	Ver texto
02/06/2025	Banco estatal de ADN de ayuda a los afectados por la presunta sustracción de bebés recién nacidos	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que, de conformidad con el compromiso temporal asumido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, se cree lo antes posible un Banco estatal de ADN que ayude a los afectados por la presunta sustracción de recién nacidos, en las investigaciones para conocer sus orígenes biológicos. 2.- Que se incluyan en un Banco estatal de ADN todos los supuestos, con independencia del momento temporal de comisión de los presuntos delitos de sustracción de recién nacidos y se articulen las medidas necesarias, también en el ámbito normativo si fuera preciso, para que todos los afectados tengan los mismos derechos. 3.- Que para el acceso a las pruebas gratuitas de ADN de un Banco estatal no sea necesario el requerimiento de la autoridad judicial ni del Ministerio Fiscal. 4.- Que, en orden a la creación de un Banco estatal de ADN, se de audiencia a las asociaciones de afectados por la presunta sustracción de recién nacidos, con el fin de que puedan tenerse en cuenta sus observaciones.	23034277	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
03/06/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros (La Rioja)	Que modifique su Norma Reguladora de Precios Públicos por el uso de las piscinas municipales, con el fin de eliminar la referencia al empadronamiento, como criterio de cuantificación de los precios públicos fijados.	24019555	Ver texto
03/06/2025	Normativa vigente sobre homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria	Secretaría de Estado de Educación. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	Que se valore la oportunidad de acometer una actualización de la normativa vigente sobre homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria para simplificarla e introducir criterios normativos que permitan adoptar una solución beneficiosa para la evolución académica del alumno y más coherente con los principios y normas que rigen la promoción en nuestro actual sistema educativo, además de aquellos otros que puedan estimarse adecuados con arreglo a la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.	24033017	Ver texto
03/06/2025	Mejoras organizativas en el Punto de Encuentro Familiar de Pinto (Madrid)	Ayuntamiento de Pinto (Madrid)	Que se proceda, a la mayor brevedad posible, a introducir las mejoras organizativas en el Punto de Encuentro Familiar de Pinto (Madrid) que permitan hacer efectivo el cumplimiento de las sentencias sobre régimen de visitas que se encuentran en la lista de espera del citado punto de encuentro.	25004961	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
06/06/2025	Accesibilidad para alumnos con discapacidad auditiva en las pruebas de certificación de idiomas	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Que se dicten instrucciones a las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla-La Mancha, de manera que se permita sin restricciones la lectura labio facial y un mayor tiempo de ejecución en las pruebas unificadas de certificación de idiomas para que los alumnos con discapacidad auditiva que así lo soliciten puedan acreditar su nivel de competencia lingüística.	24014424	Ver texto
10/06/2025	Regularización de una prestación por desempleo	Ministerio de Trabajo y Economía Social	1.- La diferencia de trato no justificada que puedan padecer los progenitores custodios, que por haber cesado en su convivencia tienen reconocida pensión de alimentos en favor de los hijos, frente a los progenitores que no han cesado en la convivencia. 2.- La posible discriminación indirecta que pueden padecer las madres, por ser mayoritariamente quienes detentan la custodia, cuando por recibir pensión de alimentos se considera que no tienen hijos a cargo, frente a los padres que, por abonar pensión de alimentos, se considera que tiene los hijos a cargo, aunque no convivan con ellos, sin que se compute como renta de los hijos cuanto la madre destina a su manutención.	23000531	Ver texto
10/06/2025	Comprobación y determinación del domicilio de las personas en los expedientes del Ingreso Mínimo Vital (IMV)	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1.- Para que en la comprobación y determinación del domicilio de las personas en los expedientes de IMV se otorgue al empadronamiento el mismo valor en la gestión ordinaria de expedientes y en el ejercicio de las funciones de supervisar y evitar el fraude de ley, ya sea mediante una presunción iuris tantum o mediante una presunción iuris et de iure.	24024214	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Para que, en su caso, los medios de prueba que pueda aportar la persona interesada, para desvirtuar dicha presunción, sean los mismos o similares a los considerados por la propia Administración en sus funciones de revisión o supervisión de las prestaciones.		
11/06/2025	Medidas necesarias para evitar dilaciones en la elaboración de informes en el Instituto de Medicina Legal de Guadalajara	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes adopte las medidas que sean necesarias para cubrir las plazas vacantes y las incidencias laborales en el Instituto de Medicina Legal de Guadalajara, de manera que a la mayor brevedad posible esté trabajando toda la plantilla del IML de Guadalajara. 2.- Que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes adopte las medidas necesarias para garantizar que la externalización de los servicios periciales cumpla con los mismos criterios de calidad, y aplique los mismos protocolos de actuación y guías de buenas prácticas aplicables en los Institutos de Medicina Legal. 3.- Que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes adopte las medidas necesarias para garantizar la cualificación profesional y especialización de los psicólogos elegidos por cada Colegio Oficial de Psicólogos en cuestión para realizar las pericias judiciales que se les encarguen, en el marco de la externalización acordada con el ministerio.	24024312	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
11/06/2025	Adopción de las medidas necesarias para reforzar la vigilancia y control del uso del carril bus-taxi	Ayuntamiento de Madrid	Que se adopten las medidas necesarias para reforzar la vigilancia y control del uso del carril bus-taxi al objeto de asegurar un transporte urbano eficiente y, por ende, el cumplimiento de la normativa.	25000766	Ver texto
16/06/2025	Motivación en las resoluciones de inadmisión de solicitudes del Ingreso Mínimo Vital	Instituto Nacional de la Seguridad Social	Para que cuando se deniegue el derecho subjetivo a obtener la cobertura del ingreso mínimo vital por causas de carácter tasado en el aplicativo de gestión se incluya en la resolución una sucinta relación de hechos y de fundamentos de derecho que motiven la decisión adoptada.	24027301	Ver texto
16/06/2025	Casilla independiente para el Bono Social Térmico en la declaración del IRPF	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ministerio de Hacienda	Que en el modelo de declaración del IRPF, ejercicio 2025, se habilite una casilla independiente para el Bono Social Térmico.	24031357-01	Ver texto
18/06/2025	Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife)	Que se adopten las medidas precisas para dotar suficientemente la plantilla, para que en el futuro el ayuntamiento pueda evitar que los procedimientos se dilaten indebidamente y pueda dictarse la resolución correspondiente en el plazo legal.	25011707	Ver texto
18/06/2025	Cobro en efectivo como forma de pago	Diputación Provincial de Castellón	Que la Diputación de Castellón permita el pago en efectivo en taquilla de las entradas para las visitas del Castillo de Peñíscola	25014577	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/06/2025	Prohibición del uso del Síndrome de Alienación Parental y de otras metodologías análogas	Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Ministerio de Igualdad	Que en uso de las competencias que le atribuye la legislación vigente, se adopten las medidas ejecutivas que sean necesarias para garantizar la aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio y la prohibición del uso del SAP o de otras metodologías análogas sin aval científico, por parte de las administraciones autonómicas o locales en los servicios de parentalidad, puntos de encuentro familiar, servicios de valoración familiar, u otros semejantes independientemente de su denominación, también cuando estos se presten por parte de entidades privadas y a través de convenios con la Administración.	24021671	Ver texto
20/06/2025	Medidas de prevención y corrección de la contaminación acústica	Ayuntamiento de Motril (Granada)	Que el ayuntamiento evalúe jurídicamente el alcance de sus competencias respecto a la actividad denunciada, en atención a sus propias características: i) Desde la perspectiva del uso urbanístico desarrollado acorde con lo previsto en el plan general de ordenación y el Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la Preservación de la Calidad Acústica en Andalucía. ii) De conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. iii) En atención a lo previsto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido en relación con el artículo 2 del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la Preservación de la Calidad Acústica en Andalucía.	22012966	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
20/06/2025	Regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)	Que se modifique la ordenanza fiscal número 1 que regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de ese ayuntamiento y se iguale el tratamiento fiscal para inmuebles de uso residencial que instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía fotovoltaica, con los requisitos técnicos que estime pertinentes.	24031154	Ver texto
20/06/2025	Acreditación de familia numerosa para mujeres víctimas de violencia de género madres de tres o más hijos/as	Diputación Foral de Bizkaia	Que la Diputación Foral de Bizkaia remueva las dificultades actualmente existentes para que las mujeres víctimas de violencia de género madres de tres o más hijos/as puedan acceder a la acreditación de familia numerosa, independientemente del reconocimiento que merezca el otro progenitor.	24032619	Ver texto
23/06/2025	Regularización del pago indebido de las nóminas de los cargos electos	Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid)	Que se regularice el pago indebido de las nóminas de los cargos electos por no corresponder en su cuantía a las aprobadas por el Pleno.	24034212	Ver texto
25/06/2025	Medidas para atender la situación de vulnerabilidad de víctimas de violencia de género	Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Ministerio de Igualdad	1.- Que el Ministerio de Igualdad proponga las medidas y acciones que considere convenientes para atender a la situación de vulnerabilidad de las víctimas supervivientes en riesgo por haber finalizado las medidas de protección de sus agresores, y que formule propuestas para mejorar su proceso de recuperación y su plena integración social. 2.- Que, de acuerdo con sus competencias, presente dichas propuestas a la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género de las Cortes Generales, para que en las próximas actualizaciones del pacto se incluyan las necesidades de este colectivo.	24029872	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
25/06/2025	Garantía de atención inmediata a las víctimas de género independientemente de la distribución de competencias	Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior	1.- Que la Secretaría de Estado de Seguridad en coordinación con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género adopte las medidas necesarias para mejorar el sistema ATEMPRO en su comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, garantizando que, independientemente de la distribución territorial de competencias entre la Guardia Civil y la Policial Nacional, las víctimas serán inmediatamente asistidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. 2.- Que la Secretaría de Estado de Seguridad adopte las medidas que sean necesarias para garantizar la colaboración y la cooperación entre la Guardia Civil y la Policial Nacional en la protección a las víctimas de violencia de género, y en la atención del sistema ATEMPRO, de manera que ninguna víctima que solicite ayuda quede sin ser atendida por razón de la distribución de competencias territoriales entre cuerpos.	24034822	Ver texto
27/06/2025	Posibilidad de compatibilizar un trabajo fijo discontinuo a tiempo parcial con la prestación o subsidio	Secretaría de Estado de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social	Que, en tanto se estudia la modificación del Real Decreto 685/1985, y a la vista de que su artículo 6. 5 podría contravenir lo dispuesto en el artículo 282. 3 de la Ley General de la Seguridad Social, tras la reforma operada por el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, se proceda a dictar las oportunas instrucciones a fin de hacer compatible el subsidio o prestación con el trabajo de los trabajadores fijos discontinuos a tiempo parcial.	22023991	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/06/2025	Sobrecarga de trabajo en el Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid	Consejo General del Poder Judicial	1.- Garantizar que se nombre a un juez o magistrado en comisión de servicio, con relevación de funciones, para que acometa, a la mayor brevedad posible, la labor de dictar las sentencias pendientes que se han generado a causa de la jubilación del anterior magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid 2.- Adoptar un plan de actuación en similares términos respecto del dictado de sentencia pendientes, que el Servicio de Inspección de ese Consejo General del Poder Judicial tenga detectadas por bajas médicas prolongadas o jubilaciones del juez o magistrado titular en los juzgados y audiencias del territorio nacional.	24021115	Ver texto
01/07/2025	Derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja	Que se inicien los trámites de modificación de la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para adecuarla a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.	21030779	Ver texto
01/07/2025	Adecuado reparto de contenedores en el municipio de Agost (Alicante)	Ayuntamiento de Agost (Alacant/Alicante)	Asegurar un adecuado reparto de los contenedores en el municipio para garantizar que todos los ciudadanos puedan depositar los residuos en ellos sin necesidad de utilizar un vehículo.	25013248	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
01/07/2025	Adecuado reparto de contenedores en el municipio de Salobreña (Granada)	Ayuntamiento de Salobreña (Granada)	Asegurar un adecuado reparto de los contenedores en el municipio para garantizar que todos los ciudadanos puedan depositar los residuos en ellos sin necesidad de utilizar un vehículo.	25013250	Ver texto
02/07/2025	Reforma del procedimiento de reintegro de las cuantías percibidas indebidamente por los beneficiarios	Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Para que desde la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones se promueva, por los cauces procedimentales oportunos, a) una reforma del artículo 55 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el fin de eliminar el deber de reintegrar las prestaciones reconocidas por error de la propia administración o introducir una retroactividad máxima para estos casos, modificando paralelamente el artículo 53.1 II del mismo cuerpo legal. b) Una reforma del procedimiento de reintegro con el fin de introducir un plazo máximo a partir del cual no puedan exigirse las cuantías percibidas indebidamente por los beneficiarios, a contar desde el momento en que el organismo o entidad gestora dispuso de la información para efectuar la revisión de la prestación, bien por comunicación de datos de otras administraciones, bien por la declaración formalizada de los propios interesados sobre su cambio de circunstancias.	24022636	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
02/07/2025	Reforma del procedimiento de reintegro de las cuantías percibidas indebidamente por los beneficiarios	Secretaría de Estado de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social	Para que desde la Secretaría de Estado de Trabajo se impulse, por los cauces procedimentales oportunos, a) Una reforma del artículo 55 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el fin de eliminar el deber de reintegrar las prestaciones reconocidas por error de la propia administración o introducir una retroactividad máxima para estos casos, modificando paralelamente el artículo 53.1 II del mismo cuerpo legal. b) Una reforma del procedimiento de reintegro con el fin de introducir un plazo máximo a partir del cual no puedan exigirse las cuantías percibidas indebidamente por los beneficiarios, a contar desde el momento en que el organismo o entidad gestora dispuso de la información para efectuar la revisión de la prestación, bien por comunicación de datos de otras administraciones, bien por la declaración formalizada de los propios interesados sobre su cambio de circunstancias.	24022636	Ver texto
02/07/2025	Creación de organismos de revisión económico-administrativas en todos los municipios	Secretaría de Estado de Hacienda. Ministerio de Hacienda	Que se adopten las modificaciones legislativas necesarias para la creación de organismos de revisión económico-administrativos para todos los municipios, con independencia del número de habitantes de su municipio.	24028835	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
04/07/2025	Principio jurídico de automaticidad de las prestaciones y pago a los beneficiarios por parte de las entidades gestoras	Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Para que, en el primer momento posible, desde la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, se estudie de forma conjunta la modificación del vigente artículo 167 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, al objeto de establecer con rango legal, o en su defecto reglamentario, el oportuno procedimiento que permita aplicar de forma efectiva el principio jurídico de automaticidad de las prestaciones y pago a los beneficiarios por parte de las entidades gestoras, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, o servicios comunes, en los supuestos de responsabilidad empresarial por incumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, alta y cotización de trabajadores.	21013398	Ver texto
04/07/2025	Elaboración de guías interpretativas que indiquen criterios, prácticas y procedimientos de entidades aseguradoras	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	1.- Que se promueva la redacción de guías interpretativas de las disposiciones adicionales cuarta y quinta de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras	22012422-01	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que se adopten las medidas que resulten necesarias para promover, como requisito indispensable para la prestación de un trato diferenciado por alguno de los motivos recogidos en el artículo 14 de la Constitución española, la obligación del asegurador de presentar a la persona interesada un informe donde se detallen de manera clara, precisa e individualizada, los motivos por los que dicha diferencia resulta justificada y constituye un medio adecuado, necesario y proporcionado para el fin legítimo que persigue.		
04/07/2025	Repetición de pruebas radiológicas realizadas en el Hospital Universitario de Guadalajara	Consejería de Sanidad. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Para que se promuevan nuevas actuaciones con el fin de que, en los supuestos de errores originados por causas sobrevenidas en el desarrollo de pruebas radiológicas realizadas en el Hospital Universitario de Guadalajara, se proceda a su repetición en el menor tiempo posible.	24029326	Ver texto
04/07/2025	Reprogramación de citas médicas con antelación y garantías de comunicación oportunas	Consejería de Sanidad. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Para que, en los supuestos de reprogramación, se informe al paciente en lista de espera con la mayor antelación posible y a través de aquellos canales que garanticen la comunicación oportuna de la fecha de la cita.	25002981	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/07/2025	Medidas que refuercen la longitudinalidad en la atención de los pacientes más vulnerables	Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía	Que se adopten medidas que refuercen la longitudinalidad en la atención de los pacientes más vulnerables, como son los que reciben cuidados paliativos, o quienes presentan una situación clínica compleja y requieren más seguimiento; asegurando, salvo en circunstancias imprevistas o sobrevenidas, su atención por el mismo profesional.	24027209	Ver texto
17/07/2025	Sobrecarga de trabajo en la Sección Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, adopte las medidas que sean necesarias para dar respuesta urgente a la petición elevada por la Consejería de Justicia de Andalucía y por el CGPJ de ampliar la planta de la Sección Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla, y para concertar las medidas de apoyo judiciales solicitadas para reducir la bolsa de asuntos pendientes en dicha sección. 2.- Que se adopten las medidas que sean necesarias en la implantación del nuevo modelo organizativo judicial impulsado por la Ley Orgánica 1/2025, para priorizar la situación de los tribunales donde más urgentemente se necesitan medidas de modernización y mejora, como ocurre con la Audiencia Provincial de Sevilla.	23028231	Ver texto
17/07/2025	Sobrecarga de trabajo en la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Se adopten las medidas necesarias para que las secciones de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, cuenten con medios personales y materiales necesarios para la resolución en un tiempo razonable de los procedimientos judiciales que se tramitan en las mismas.	24005667	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Se proceda a la valoración, y en su caso implementación, de medidas de mejora organizativa y de procesos, mediante su robotización, en los casos en que ello sea posible.		
17/07/2025	Dotación de medios personales y materiales en el Registro Civil de Castellón para poder atender solicitudes en plazo	Conselleria de Justicia y Administración Pública. Generalitat Valenciana	Que se adopten las medidas necesarias para habilitar los medios personales y materiales suficientes para que las solicitudes que se presenten ante el Registro Civil de Castellón se atiendan en unos plazos razonables.	24028762	Ver texto
18/07/2025	Baja definitiva de vehículos	Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior	Que se promueva la modificación del artículo 35 y del anexo XV del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, al objeto de posibilitar la baja definitiva de vehículos mediante la aportación de un certificado de destrucción o de tratamiento medioambiental válidamente emitido en otro Estado miembro de la Unión Europea, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil.	25010745	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
21/07/2025	Asignación de médicos y pediatras de referencia	Departamento de Salud. Generalitat de Cataluña	Para que se registre el dato de los usuarios que, perteneciendo a un cupo de sanitario del Servicio Catalán de la Salud, permanecen sin médico o pediatra asignado, y para que se asigne nuevo profesional de referencia, con carácter preferente, según criterio facultativo, cuando dichos pacientes presenten una situación clínica más compleja que requiera más seguimiento y pierdan o esté prevista la pérdida de su profesional de referencia por un periodo prolongado.	22032776	Ver texto
21/07/2025	Gestión de listas de espera de funcionarios interinos en la Comunidad de Madrid	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Que se promueva la modificación del apartado 27.4 del Acuerdo de 11 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 2 de diciembre de 2024, de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid (2025-2028) con el fin de evitar, que este aminore y/o prive a los trabajadores temporales por su condición de tales, de cualquier derecho, como sería un no llamamiento a la bolsa, adecuando el precepto a la finalidad de mejorar sus condiciones de vida laboral.	24036321	Ver texto
23/07/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Illes Balears)	Eliminar las diferencias tarifarias basadas en el lugar de empadronamiento de los usuarios, en la fijación de los precios públicos por el uso de los servicios e instalaciones deportivas municipales.	24023477	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
23/07/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Ayuntamiento de Velada (Toledo)	Eliminar las diferencias tarifarias basadas en el lugar de empadronamiento de los usuarios, en la fijación de los precios públicos por el uso de los servicios e instalaciones deportivas municipales.	24029613	Ver texto
23/07/2025	Medidas especiales en los procedimientos judiciales en los casos de juicios multitudinarios	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que, de acuerdo con las competencias que tiene reconocidas y con las previsiones establecidas en la LO 1/2025, se adopten las medidas que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la administración de justicia y la protección de los derechos de todos los involucrados en los «juicios multitudinarios» que involucran a una gran cantidad de personas afectadas por un mismo suceso o situación.	24032497	Ver texto
23/07/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Ayuntamiento de Calvià	Eliminar las diferencias tarifarias basadas en el lugar de empadronamiento de los usuarios, en la fijación de los precios públicos por el uso de los servicios e instalaciones deportivas municipales.	24035384	Ver texto
28/07/2025	Refuerzo de la dotación de médico de familia del Centro de Salud Los Rosales (Madrid)	Consejería de Sanidad. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Para que se refuerce la dotación de medicina de familia en el Centro de Salud Los Rosales, a fin de que pueda reducirse la lista de espera para consulta y la presión asistencial que afecta a sus facultativos.	24015598	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
28/07/2025	Reunión del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para evitar dilaciones en los procesos judiciales de violencia de género	Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Ministerio de Igualdad	1.- Que en el uso de sus competencias, se valore la convocatoria de una reunión del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de carácter monográfico para estudiar la protección judicial de las víctimas de violencia de género tras la reforma de la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y realizar las propuestas de mejora que se consideren necesarias para evitar la creación de situaciones de riesgo que afecten a la seguridad o a la salud de las víctimas. 2.- Que dentro de las propuestas se contemplen específicamente aquellas destinadas a paliar las dilaciones indebidas en los procesos, de manera que el Estado responda a su obligación de garantizar la reparación integral, en línea con lo dispuesto en los artículos 28 bis y 28 ter de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.	24027877	Ver texto
28/07/2025	Análisis y estudio de los medios de los órganos judiciales para su reestructuración	Consejo General del Poder Judicial	Que el Consejo General del Poder Judicial adopte las medidas oportunas para finalizar el proceso de análisis y estudio de los medios personales y materiales en los órganos judiciales que son necesarios para la implementación de la reestructuración prevista en la Ley Orgánica 1/2025, y que a la mayor brevedad posible traslade dichos resultados al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y a las comunidades autónomas competentes en esta materia, para que puedan adoptar las medidas ejecutivas necesarias de aplicación de la Ley.	24027877	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
29/07/2025	Sobrecarga de trabajo en los juzgados de primera instancia no especializados de Madrid	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que, para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva, se adecuen las unidades judiciales a la carga de trabajo que existe en los juzgados de primera instancia no especializados de Madrid, y que se acoja la propuesta de necesidades de incremento de la planta judicial formulada desde el Consejo General del Poder Judicial.	24024161	Ver texto
29/07/2025	Adopción de medidas para mejorar la seguridad en el Centro de Internamiento de Menores Infractores «Sierra Morena» (Córdoba)	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	1.- Que por parte de la Junta de Andalucía se adopten las medidas que sean necesarias para mejorar la seguridad en el Centro de Internamiento de Menores Infractores «Sierra Morena», de Córdoba, y para evitar que los menores internos puedan introducir sustancias prohibidas al centro después de los permisos o aprovechando la visita familiar. 2.- Que se actualice la Instrucción 1/2016, de 14 de junio, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta de Andalucía sobre la supervisión y control de los centros de internamiento de menores infractores dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que se incrementen el número de inspecciones que se deben realizar obligatoriamente a lo largo del año por parte de las autoridades administrativas, y los instrumentos de control sobre la gestión y dirección de los centros.	24036122	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Que se establezcan mecanismos confidenciales y seguros para que los profesionales y los trabajadores de los centros de internamiento de menores de Andalucía puedan presentar denuncias o poner en conocimiento de las autoridades de la consejería los incidentes o las situaciones conflictivas que puedan estar ocurriendo en el centro, y para que se puedan tomar medidas al respecto. 4.- Que se refuerce la atención que reciben los menores infractores durante su estancia en el CIMI «Sierra Morena» de Córdoba para asegurar su seguridad personal y reinserción social.		
29/07/2025	Coordinación entre Ministerio Fiscal y Policía Judicial en caso de denuncias por hechos delictivos cometidos con suplantación o usurpación de identidad	Fiscalía General del Estado	1.- Que se establezcan los mecanismos de coordinación necesarios, de índole organizativo y técnico, en el seno del Ministerio Fiscal y de este con las unidades de policía judicial, para mejorar la obtención de información y respuesta ante las denuncias por hechos delictivos cometidos con suplantación o usurpación de identidad y sus perversas consecuencias.	25003708	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 773 y 284, apartados 1 y 2 b) de la Ley Enjuiciamiento Criminal, se impartan las oportunas instrucciones a la policía judicial para que, cuando se presente una denuncia por hechos delictivos cometidos con suplantación o usurpación de identidad, pese a la inicial ausencia de identificación del autor, se practiquen diligencias de investigación tendentes a la localización del mismo, especialmente en los casos en que inicialmente ya se vislumbran líneas de actuación para alcanzar tal finalidad como, por ejemplo, aquellos en que se haya denunciado la adquisición de un vehículo de forma fraudulenta, a fin de identificar a su poseedor y el título que alegue para su legal tenencia. 3.- Que se impartan las oportunas instrucciones a la policía judicial para que, en todo caso, cuando se presente una denuncia por hechos delictivos cometidos con suplantación o usurpación de identidad, aunque inicialmente no exista autor conocido, se remita el atestado instruido al Ministerio Fiscal, de acuerdo con lo previsto en artículo 284, apartado 2 c) de la Ley Enjuiciamiento Criminal.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
29/07/2025	Sobrecarga de trabajo en los juzgados de primera instancia de Valencia	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que, para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva, se adecuen las unidades judiciales a la carga de trabajo que existe en los juzgados de primera instancia de Valencia, y que se acoja la propuesta de necesidades de incremento de la planta judicial formulada desde el Consejo General del Poder Judicial.	25005213	Ver texto
30/07/2025	Elaboración de un plan estratégico de formación judicial en perspectiva de género	Consejo General del Poder Judicial	Que el Consejo General del Poder Judicial incluya, en colaboración con el resto de instituciones públicas involucradas, en el plan estratégico estatal de formación judicial continua para los próximos 5 años, las necesidades y especificidades del grupo de jueces destinados en órganos judiciales colegiados, con el objetivo de incrementar el número de magistrados que reciben formación en perspectiva de género, para proteger a la mujer frente a todas las formas de violencia que se ejerce contra ella, de acuerdo con la Ley, la Constitución y los tratados internacionales.	24025503	Ver texto
30/07/2025	Regularidad en los pagos periódicos a las familias acogedoras	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Consejo de Gobierno de la Región de Murcia	Que se implementen las medidas que permitan la regularidad en los pagos periódicos a las familias acogedoras, a fin de evitar retrasos no deseados, todo ello teniendo en cuenta la previsibilidad de la prórroga o el cese de los acogimientos acordados.	24035904	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
01/08/2025	Requisito de carecer de antecedentes penales en la Ordenanza del Servicio Urbano de Taxi de Zaragoza	Ayuntamiento de Zaragoza	1.- Suprimir de la Ordenanza del Servicio Urbano de Taxi de Zaragoza el requisito de carecer de antecedentes penales para ser titular de un permiso de conductor de taxi. 2.- Alternativamente, en el caso de que se considere necesario mantener un requisito de honorabilidad para el acceso a la profesión, limitar la restricción de acceso a quienes hayan cometido delitos con incidencia directa sobre la actividad del taxi o que puedan generar una situación de riesgo para sus usuarios.	23006951	Ver texto
01/08/2025	Protocolo ante presuntas situaciones de acoso laboral	Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias	Que se dicten las instrucciones necesarias a los Comités de Investigación para dotar de la necesaria y ágil tramitación al procedimiento ante situaciones de acoso o conflicto laboral, con plenas garantías para el afectado.	23029437	Ver texto
01/08/2025	Elaboración de un plan estratégico de formación judicial en perspectiva de género	Consejo General del Poder Judicial	Que el Consejo General del Poder Judicial lidere, en colaboración con el resto de instituciones públicas involucradas, la elaboración de un plan estratégico estatal de formación judicial continua para los próximos 5 años, con el objetivo de incrementar el número de magistrados que reciben formación en perspectiva de género, para proteger a la mujer frente a todas las formas de violencia que se ejerce contra ella, de acuerdo con la Ley, la Constitución y los tratados internacionales.	24023789	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
01/08/2025	Requisitos para la obtención de la bonificación del IBI para familias numerosas	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz)	Que se modifique la ordenanza fiscal número 2 del IBI para eliminar de los requisitos para la obtención de la bonificación para familias numerosas que el objeto tributario sea aquel en el que estén empadronadas todas las personas incluidas en el título de familia numerosa, para que no sea exigible el requisito de la convivencia sino el de dependencia económica de los menores.	25004058	Ver texto
19/08/2025	Acreditación de la condición de víctima de violencia de género	Subdelegación del Gobierno de Valencia. Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	Que los escritos de conclusiones o de acusación realizados por el Ministerio Fiscal en causas penales seguidas ante los juzgados de violencia contra la mujer se consideren suficientes para acreditar la condición de mujer víctima de género en los procedimientos de solicitud de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales, sustanciados conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en relación con el artículo 135.1.c) del Reglamento de extranjería, en la redacción dada por el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre.	24014545	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
21/08/2025	Contaminación acústica procedente del «Espacio Delicias»	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que con carácter previo a decretar la suspensión de los valores límite de calidad acústica por razones de interés general o de especial significación ciudadana, al amparo de lo previsto en el artículo 19 de la Ordenanza Municipal para la Protección de la Contaminación Acústica y Térmica: i) Motive razonadamente las razones de interés general que pueden justificar la adopción de esa medida; ii) Evalúe la incidencia que dicha decisión pueda tener, para adoptar las medidas necesarias dirigidas a atenuar las molestias y garantizar el descanso de los vecinos; iii) Que justifique adecuadamente la necesidad de prescindir del trámite de información pública de la solicitud presentada; iv) Que, en lo relativo a la duración de la excepción, la acote temporalmente a la celebración de actos concretos, debiendo justificar expresamente la necesidad de extenderla a periodos de tres meses y por una única ocasión, debiendo tramitar en otro caso un procedimiento distinto; v) Que no conceda la autorización de existir en un entorno de 150 metros las dotaciones a que refiere el artículo 19.3 de la OPCAT.	21026352	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
21/08/2025	Publicación de las actas de las sesiones plenarias	Ayuntamiento de Ruesga (Cantabria)	Que se dé publicidad a las actas de las sesiones plenarias celebradas al menos desde el mes de marzo de 2018, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, en la sede electrónica del ayuntamiento, anonimizando exclusivamente aquellos datos personales que no forman parte de los actos debatidos en el Pleno o disposiciones objeto de publicación en el Boletín Oficial que corresponda.	22020667	Ver texto
21/08/2025	Contaminación acústica durante las festividades locales de Coca	Ayuntamiento de Coca (Segovia)	1.- Que apruebe dentro del presente mandato una normativa específica en materia de contaminación acústica, que incluya un régimen específico para la celebración de festividades locales de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2.- Que previamente a decretar la suspensión de los valores límite de calidad acústica con ocasión de actos de especial proyección, y en particular de las próximas fiestas locales que se vayan a celebrar, evalúe la incidencia que dicha decisión pueda tener, para adoptar las medidas necesarias dirigidas a atenuar las molestias y garantizar el descanso de los vecinos, a quienes deberá dar traslado previamente a su resolución final, y en especial a quienes puedan ver sus intereses legítimos afectados.	22033044	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Que con ocasión de los próximos festejos locales que celebre ese ayuntamiento evalúe la posibilidad de limitar el emplazamiento de las peñas, y en general su horario de funcionamiento y los dispositivos musicales empleados, obligándolas a efectuar un control de los volúmenes sonométricos que emiten, y que realice inspecciones durante su funcionamiento.		
21/08/2025	Elaboración de un plan que garantice los plazos establecidos en la Ordenanza de tramitación Licencias y Declaraciones Responsables	Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)	1.- Que revise los establecimientos de ocio que, habiendo iniciado su actividad mediante declaración responsable, transcurridos tres meses no se haya aún producido la comprobación municipal de las condiciones legalmente exigibles. 2.- Que, en atención a la información resultante, incoe los expedientes de disciplina urbanística correspondientes, con la adopción llegado el caso, y bajo el principio de proporcionalidad, de cese urgente de las actividades. 3.- Que elabore un plan dirigido a garantizar el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 37.4 de su la Ordenanza de tramitación Licencias y Declaraciones Responsables.	23028745	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
21/08/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	23037306	Ver texto
21/08/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consellería de Política Social e Igualdad. Xunta de Galicia	1.- Que se reconozca el derecho de los causahabientes de la persona reconocida en situación de dependencia, fallecida trascurridos más de seis meses desde que presentó su solicitud, a que se continúe el procedimiento para concretar el Programa Individual de Atención, como concreción del derecho a la prestación que debía haber percibido hasta su muerte. 2.- Que se revisen de oficio las resoluciones que declaran finalizados los procedimientos de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema, y ordenan el archivo de las actuaciones a causa del fallecimiento de la persona interesada, una vez trascurridos 6 meses desde la solicitud, sin haberse dictado resolución reconociendo una concreta prestación, y que se promueva de oficio el procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración, siempre que no haya prescrito el derecho a la reclamación del interesado.	25004261	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/08/2025	Traslado de personas privadas de libertad entre centros penitenciarios	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Que se lleve a cabo la formación de un grupo de trabajo con el resto de administraciones públicas implicadas en las conducciones de personas privadas de libertad entre centros penitenciarios, con el objetivo de abordar las deficiencias observadas en la ejecución de las mismas	22026573	Ver texto
27/08/2025	Traslado de personas privadas de libertad entre centros penitenciarios	Departamento de Justicia y Calidad Democrática. Generalitat de Catalunya	Que se lleve a cabo la formación de un grupo de trabajo con el resto de administraciones públicas implicadas en las conducciones de personas privadas de libertad entre centros penitenciarios, con el objetivo de abordar las deficiencias observadas en la ejecución de las mismas.	22026573	Ver texto
27/08/2025	Trámites referidos al Padrón municipal	Ayuntamiento de Archena (Murcia)	1.- Que se remuevan los obstáculos existentes que provocan demoras en la obtención de cita previa para realizar trámites padronales, adoptando las medidas de reorganización o aumento de efectivos que proceda. 2.- Que se generalice la posibilidad de realizar por vía electrónica, así como directamente por registro de entrada, aquellos trámites y gestiones en los que no se exija la presencialidad por norma con rango de ley como es el caso de los trámites relacionados con el Padrón de habitantes. 3.- Que se permita la obtención de cita previa por vía telefónica y presencial y no exclusivamente por medios electrónicos. 4.- Que se permita el acceso a la oficina de asistencia en materia de registro para entregar la documentación necesaria para poder hacer un trámite padronal sin necesidad de obtener cita previa.	25020166	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
28/08/2025	Traslado de personas privadas de libertad entre centros penitenciarios	Departamento de Justicia y Derechos Humanos. Gobierno Vasco	Que se lleve a cabo la formación de un grupo de trabajo con el resto de administraciones públicas implicadas en las conducciones de personas privadas de libertad entre centros penitenciarios, con el objetivo de abordar las deficiencias observadas en la ejecución de las mismas.	22026573	Ver texto
28/08/2025	Traslado de personas privadas de libertad entre centros penitenciarios	Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior	Que se lleve a cabo la formación de un grupo de trabajo con el resto de administraciones públicas implicadas en las conducciones de personas privadas de libertad entre centros penitenciarios, con el objetivo de abordar las deficiencias observadas en la ejecución de las mismas.	22026573	Ver texto
01/09/2025	Modificación de crédito de la Sección 17 de los Presupuestos Generales de la Generalidad de Valencia	Presidencia. Generalitat Valenciana	Iniciar los trámites necesarios para realizar una modificación de crédito de la Sección 17 de los Presupuestos Generales de la Generalidad de Valencia, en el sentido de la propuesta aprobada por el Pleno de la Acadèmia Valenciana de la Llengua y remitida al Consell para su aprobación, en aras de salvaguardar la autonomía de esta institución.	25020033	Ver texto
12/09/2025	Bono social térmico y solicitantes de becas	Secretaría de Estado de Educación. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	Que se valore la exclusión del bono social térmico en el cómputo de las ganancias patrimoniales de la unidad familiar de los solicitantes de becas convocadas por ese ministerio, realizando ante la Agencia Tributaria las actuaciones que sean necesarias para su efectividad.	24033726	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/09/2025	Acceso de terceros a la información recogida por el Registro Civil de afectados por una medida de apoyo patrimonial	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se estudie la posibilidad de permitir que los afectados por una medida de apoyo patrimonial puedan autorizar que dicha información, recogida en el registro civil, sea accesible por terceros que invoquen un interés legítimo, como sería el de tener intención de contratar con la persona afectada.	24035070-01	Ver texto
17/09/2025	Incremento de taxis adaptados del Área de Prestación Conjunta de Madrid	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que el Ayuntamiento de Madrid intensifique sus esfuerzos para revertir la fuerte caída que viene produciéndose en el número de taxis adaptados del Área de Prestación Conjunta de Madrid, con objeto de alcanzar, en los próximos ejercicios, el porcentaje del 5 % de taxis adaptados sobre la flota al que le obliga la ley.	23025602	Ver texto
26/09/2025	Dilaciones en los juzgados por la baja médica del juez o magistrado	Consejo General del Poder Judicial	Que, a fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a un proceso sin dilaciones, cuando, después de la vista, quede pendiente el dictado de una sentencia por baja médica del juez o magistrado competente, se adopten los mecanismos que correspondan, para que otro juez pueda dictar la sentencia en sustitución del impedido, cuando la baja supere los seis meses, o incluso un plazo inferior, en materias en que por su urgencia así se considere.	25011257	Ver texto
29/09/2025	Unificación de criterios en los registros civiles en cuanto a la expedición de certificaciones negativas	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se impartan las órdenes o instrucciones oportunas para unificar los criterios en todos los registros civiles y se indique expresamente si procede o no la expedición de las certificaciones negativas anteriores a 1871	25006288	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
29/09/2025	Facturación de agua en casos de consumos desproporcionados por fugas en las instalaciones	Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos (Salamanca)	1.- Modificar la normativa municipal para contemplar esta situación y atenuar el impacto de la facturación cuando haya mediado una actuación diligente del titular del punto de suministro incorporando una tarifa específica para los supuestos de averías o fugas. 2.- Incorporar a la normativa municipal la obligación de avisar al consumidor en los casos en que se produzcan consumos desorbitados de agua.	25024114	Ver texto
30/09/2025	Subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo	Servicio Canario de Empleo. Gobierno de Canarias	1.- Que, en el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo convocados por ese Servicio Canario de Empleo se aplique efectivamente la previsión relativa al otorgamiento de prioridad a las solicitudes desestimadas por falta de disponibilidad presupuestaria con cargo a los créditos relativos de la convocatoria siguiente, sobre las peticiones que se presenten dentro de dicho procedimiento. 2.- Que, en consecuencia con lo anterior, el cumplimiento del requisito de solicitar la subvención en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de alta en el Régimen Especial por cuenta propia que corresponda, sea exigido en cuanto a la primera solicitud que ha sido desestimada por indisponibilidad presupuestaria, no nuevamente en la de la convocatoria siguiente. 3.- Que se revise la solicitud del interesado de petición de la subvención correspondiente al ejercicio 2024 y aquellas otras que hayan sido desestimadas por idéntico motivo, teniendo en cuenta lo expresado.	24029027	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
02/10/2025	Adopción de medidas por excedencia por cuidado de hijo en un trabajo	Universidad Complutense de Madrid	Que se adopten las medidas precisas para que el tiempo en excedencia por cuidado de hijo en un trabajo previo se valore como trabajo efectivo a los efectos de antigüedad, carrera profesional y provisión de puestos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tanto en convocatorias futuras como en procedimientos sobre los que haya recaído resolución en sentido contrario, en los que quepa aplicar la revisión de oficio o la revocación del acto desfavorable.	24034581	Ver texto
06/10/2025	Sobrecarga en el los Juzgados de los Social de Málaga	Consejo General del Poder Judicial	Que se valore el establecimiento de medidas de refuerzo que procedan para reducir los tiempos de señalamiento en aquellos Juzgados de lo Social de Málaga que presenten demoras más elevadas, como el que ha sido objeto de la queja origen de este expediente.	24034269	Ver texto
06/10/2025	Sobrecarga en el los Juzgados de los Social de Málaga	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que, a la vista de las peticiones que pueda realizar la Junta de Andalucía y las ya realizadas por el Consejo General del Poder Judicial, se valore la posibilidad de creación de nuevas unidades para la Sección de lo Social del futuro Tribunal de Instancia de Málaga. 2.- Que se valore la posibilidad de autorizar las medidas de refuerzo judiciales que pudieran ser propuestas, como medida complementaria y no alternativa a la anterior hasta alcanzar una normalización en la actual demora en los señalamientos de los juzgados de lo Social del Málaga, que presenten demoras más elevadas.	24034269	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
08/10/2025	Actualización de los importes de las indemnizaciones por razón del servicio	Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Ministerio de Hacienda	Que se impulsen las medidas precisas a efectos de abordar, una vez finalice la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la revisión periódica que exige el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo para la necesaria actualización de los importes de las indemnizaciones por razón del servicio.	24016472	Ver texto
09/10/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento.	Ayuntamiento de Cartes (Cantabria)	Que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios Culturales y Deportivos, en cuanto establece diferencias entre las personas empadronadas y no empadronadas en las tasas que deben abonar por el uso de los servicios y realización de actividades.	24018714	Ver texto
09/10/2025	Información sobre las actuaciones a realizar tras el fallecimiento de un familiar	Secretaría de Estado de Derechos Sociales. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	1.- Que se proceda a la divulgación de información sobre las medidas que los ciudadanos pueden adoptar en vida para facilitar las gestiones a los familiares en caso de fallecimiento, así como información sobre las actuaciones que se han de realizar tras el fallecimiento de un familiar. 2.- Que se elabore un estudio sobre las gestiones que el ciudadano debe llevar a cabo tras el fallecimiento de un familiar, tanto ante las administraciones públicas como ante empresas privadas y que se determinen las actuaciones que se consideren pertinentes para facilitar dichas gestiones a las personas mayores, a las que por sus especiales circunstancias, dichas gestiones pueden suponer una carga excesiva que ahonde en la situación de dolor que, ya de por sí, implica la pérdida del cónyuge o de un familiar cercano.	24035367	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Que tras el estudio sobre las gestiones que deben realizarse tras el fallecimiento de un familiar, se impulsen junto con el resto de departamentos ministeriales competentes y demás administraciones públicas implicadas, las medidas necesarias para conseguir las mejoras que se hayan identificado.		
09/10/2025	Normas reguladoras del uso de los perfiles institucionales en redes sociales	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila)	1.- Que se aprueben con carácter reglamentario unas normas reguladoras del uso de los perfiles institucionales de ese ayuntamiento en las redes sociales que velen por que las publicaciones que realice tengan por objeto difundir informaciones veraces y de servicio público desde el rigor y la neutralidad política. 2.- Que la gestión que se realice de los perfiles institucionales del ayuntamiento en las distintas redes sociales se ajuste a las normas reguladoras que se aprueben.	25018986	Ver texto
09/10/2025	Custodia de las pertenencias de los internos trasladados a hospitales o fallecidos	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	1.- Que cuando se proceda a la clausura de las celdas ocupadas por personas privadas de libertad que han fallecido o que son trasladadas a hospitales y exista cierta previsión de permanencia, se proceda a efectuar un inventario de lo que existe en la misma para, si es el caso, dar traslado al órgano jurisdiccional competente y para constancia de la Administración del contenido de las pertenencias que la persona ausente legítimamente las poseía y que pasan a ser custodiadas directamente por esa Administración.	25019510	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que se extreme la diligencia en la transmisión de condolencias a las personas, familiares o allegados de personas fallecidas que se encuentran bajo la custodia de esa Administración, sin perjuicio de que hayan podido fallecer en una instalación hospitalaria, pues se trata de un acto de buena administración que considera el Defensor del Pueblo debe ser especialmente bien atendido por quien ostenta la responsabilidad y representación institucional de cada centro penitenciario. 3.- Que se proceda, mediante la fórmula que se estime oportuna, a alentar la posibilidad de incorporar a las distintas formas de comunicación que esa Administración mantiene con los ciudadanos el uso de la videoconferencia como forma de sustitución de la entrevista personal con el responsable del centro u otros funcionarios, particularmente, en casos en los que el desplazamiento del familiar o allegado a la persona privada de libertad resulta de algún modo dificultoso, bien por la distancia o por el estado de salud o movilidad del mismo.		
10/10/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento.	Ayuntamiento de Castañeda (Cantabria)	Eliminar las diferencias tarifarias basadas en el lugar de empadronamiento de los usuarios, en la fijación de los precios públicos por el uso de los servicios e instalaciones deportivas municipales.	23022563	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
13/10/2025	Dotación de medios personales a los equipos encargados de la valoración de la discapacidad	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Gobierno de Canarias	1.- Con carácter general y dada la situación en materia de personal, es preciso que se doten efectivamente los medios personales que integran los equipos multiprofesionales encargados de la valoración de la discapacidad. 2.- Que se valore la creación de puestos de «técnico/a valorador/a de discapacidad». 3.- Que se tenga en cuenta la equiparación salarial de los facultativos sanitarios que desarrollan su actividad profesional en el ámbito social, a los que la desarrollan en el ámbito sanitario strictu sensu, a fin de hacer más atractivos los puestos de trabajo que se oferten. 4.- Además, que se incluyan otro tipo de medidas como es el desarrollo de una normativa reglamentaria, y no solo unos protocolos de carácter interno, relativa a la gestión de este tipo de expedientes en la que se determinen, con criterios objetivos y valorables su carácter urgente, prioritario o estándar, así como los supuestos candidatos a valoración telemática, en aplicación y desarrollo del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.	24017399	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			5.- Que se habiliten permisos de consulta a los facultativos sanitarios, mediante los convenios correspondientes con la consejería que asuma las competencias en materia de sanidad, a fin de que puedan consultar los datos clínicos necesarios para la valoración del grado de discapacidad, en los términos previstos en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. 6.- Que se habiliten permisos de consulta a los trabajadores sociales, mediante los convenios correspondientes con los servicios sociales de base, a fin de que puedan consultar, en caso de existir, la historia social, para la valoración de los distintos aspectos sociales necesarios para determinar el grado de discapacidad del peticionario, atendiendo al espíritu de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias. 7.- Una vez grabada la solicitud, que se emita una comunicación en la que se informe al ciudadano del tiempo estimado para su valoración y se recuerde la posibilidad que tiene de solicitar prestaciones, entre cuyos requisitos esté el reconocimiento del grado de discapacidad.		

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			8.- Para los casos de revisión de los grados de discapacidad que no tengan carácter permanente, teniendo en cuenta la situación actual, además de la comunicación anterior, se expida una resolución administrativa por parte de esa consejería, que extienda el plazo de revisión de este tipo de resoluciones de reconocimiento de situación de discapacidad, acorde con el tenor del artículo 12.4 del Real Decreto 8588/2022, de 18 de octubre. 9.- Que se constituya un grupo de expertos que den apoyo científico y técnico a los profesionales de los equipos de valoración y resolvieran dudas. 9.- Que, en aras a la necesaria cooperación interadministrativa, se lleve a cabo un análisis de los procedimientos de valoración de la discapacidad y de la dependencia, a fin de encontrar soluciones eficientes que sirvan de base para los trabajos de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.		
13/10/2025	Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados (Murcia)	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Consejo de Gobierno de la Región de Murcia	1.- Que se promuevan las acciones necesarias para asegurar la integración de todos los niños y niñas extranjeros que residen en esa Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 2 ter de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, removiendo los obstáculos administrativos que dificulten el pleno ejercicio de sus derechos.	25015049	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que se dicten instrucciones a la entidad pública de protección de menores a fin de que se solicite sin demora la autorización de residencia prevista en el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, facilitando a las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno toda la información de la que se disponga relacionada con cada menor. 3.- Que se promuevan acciones para la capacitación sociolaboral de los menores extranjeros no acompañados, así como para su transición a la vida adulta; a fin de garantizar que adquieran una autonomía suficiente que les permita continuar con su proyecto formativo, y desarrollar las habilidades y herramientas necesarias para su eficaz inserción. 4.- Que por parte de la entidad pública de protección de menores se expidan sin demora los informes necesarios a los jóvenes extranjeros extutelados a fin de facilitar la renovación de sus autorizaciones de residencia y trabajo.		
14/10/2025	Lista de espera para consulta en el Servicio de Traumatología del Hospital Universitario La Paz (Madrid)	Consejería de Sanidad. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Para que se adopten medidas adicionales con objeto de reducir la demora existente para la realización de consultas externas, en la franja con mayor número de días de espera, en el Servicio de Traumatología del Hospital Universitario La Paz.	23035825	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
15/10/2025	Tasa por prestación del servicio de piscina municipal	Ayuntamiento de Breda (Girona)	Que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal, en cuanto establece diferencias entre las personas empadronadas y no empadronadas en las tasas que deben abonar por el uso de referida piscina.	25024158	Ver texto
16/10/2025	Menores con necesidades educativas especiales	Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid)	Que se adopten medidas dirigidas a introducir las modificaciones contractuales que se juzguen precisas para dotar a los programas de actividades extraescolares municipales de los recursos personales necesarios, de forma que no resulte segregadora o discriminatoria para ningún niño con necesidades educativas especiales.	25007213	Ver texto
21/10/2025	Coordinación entre el servicio telefónico de atención y protección para mujeres víctimas de violencia de género y los servicios de protección policial	Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Ministerio de Igualdad	1.- Que se establezca un sistema de coordinación eficaz entre el servicio ATENPRO y los servicios de protección policial, que les permita mantener una comunicación fluida entre ellos, compartir la información de los casos que atienden, y actuar de forma rápida y eficaz cuando ocurra una situación de emergencia. 2.- Que se actualice el protocolo de actuación del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia contra las mujeres ATENPRO, del 23 de octubre de 2023, para que se incluya al Ministerio del Interior.	24019508	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
21/10/2025	Coordinación entre el servicio de atención y protección gratuito para mujeres víctimas de violencia de género y los servicios de protección policial	Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior	Que se establezca un sistema directo de coordinación eficaz entre el servicio ATENPRO y los servicios de protección policial, que permita mantener una comunicación fluida entre ellos, compartir la información de los casos que atienden, y actuar de forma rápida y eficaz cuando ocurra una situación de emergencia.	24019508	Ver texto
22/10/2025	Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procesos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer	Consejo General del Poder Judicial	1.- Que, si lo considera conveniente, se adopten las medidas de divulgación necesarias para que todos los operadores jurídicos que intervienen en los procesos judiciales con víctimas de violencia de género y procesos de familia de los órganos judiciales que han intervenido en la tramitación del procedimiento de divorcio que está en el origen de esta queja, o a los que estime oportuno, conozcan la Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procesos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer, que en su día elaboró el Ministerio de Justicia, a través del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para servir de referencia en la coordinación de procesos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer en todo el territorio del Estado para ofrecer seguridad jurídica, ahorrar tiempos que resultan, literalmente, vitales, y evitar, tanto solapamientos, como espacios vacíos en el sistema de protección que ofrece el Servicio Público de Justicia.	24018504	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que, si lo considera oportuno, se adopten las medidas de formación necesarias que garanticen que todo el personal de los órganos judiciales concernidos por la queja, o aquellos que considere oportuno, utilicen la Guía de criterios de coordinación en el ámbito de los procesos penales y civiles en materia de violencia sobre la mujer y las herramientas allí contempladas. 3.- Que se adopten, en definitiva, aquellas otras medidas que pueda estimar adecuadas para para la mejor coordinación entre órganos judiciales con competencias en materia de familia y de violencia sobre la mujer y para un mejor conocimiento de las reglas atributivas de la competencia, evitando inhibiciones improcedentes que demoran la tramitación de estos procedimientos.		
22/10/2025	Elaboración de un plan estratégico de formación judicial en perspectiva de género	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes colabore con el Consejo General del Poder Judicial y el resto de instituciones involucradas, en la elaboración de un plan estratégico estatal de formación judicial continua para los próximos 5 años, con el objetivo de incrementar el número de jueces, magistrados y fiscales que reciben formación en perspectiva de género.	24023789	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que se valoren las reformas legislativas que pudieran ser necesarias para que esta formación sea obligatoria para todos los jueces destinados en juzgados exclusivos, en juzgados de lo penal con competencia exclusiva, o en juzgados con competencias compartidas en violencia de género. 3.- Que se formulen nuevas medidas que faciliten y que incentiven al resto de los jueces para que puedan acceder a la formación voluntaria que se ofrece en materia de género, sin que ello suponga una carga extraordinaria sobre la que ya soportan, ni una merma del tiempo del que disponen para realizar su trabajo.		
22/10/2025	Tramitación y finalización de un expediente de inscripción de matrimonio celebrado en el extranjero	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas por la Ley, establezca un sistema eficaz de gestión documental para el Registro Civil Central, que permita el conocimiento puntual del estado de los expedientes de los que conoce, para la tramitación en tiempo y forma de los procedimientos.	25015286	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
23/10/2025	Elaboración de un plan estratégico de formación judicial en perspectiva de género	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes colabore en la realización del plan estratégico estatal de formación judicial continua para los próximos 5 años, teniendo en cuenta las necesidades y especificidades de los magistrados destinados en órganos judiciales colegiados, con el objetivo de incrementar el número de estos que reciben formación en perspectiva de género, para proteger a la mujer frente a todas las formas de violencia que se ejerce contra ella, de acuerdo con la Ley, la Constitución y los tratados internacionales. 2.- Que se valoren las reformas legislativas que pudieran ser necesarias para que la formación judicial en perspectiva de género sea obligatoria para todos los jueces destinados en órganos colegiados con competencias en violencia de género.	24025503	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/10/2025	Medidas para asegurar una mayor efectividad en la tutela judicial de las personas con discapacidad	Consejo General del Poder Judicial	Que se traslade al Foro Justicia y Discapacidad, en tanto que espacio de coordinación y colaboración entre diversas instituciones, cuyo objetivo principal es asegurar una mayor efectividad en la tutela judicial de las personas con discapacidad, promoviendo su acceso a la justicia en condiciones de igualdad, la necesidad de impulsar las siguientes medidas: - Proceder a la más amplia difusión, tanto entre los jueces y magistrados, como entre los abogados de las partes y los propios interesados, de la existencia de medidas para garantizar que las personas con discapacidad auditiva puedan participar en condiciones de igualdad en todos los procedimientos judiciales en que sean parte. - Garantizar la existencia de los mecanismos oportunos, para garantizar dicha participación, incluso en los casos en que los problemas de accesibilidad por parte de personas con discapacidad auditiva se presenten una vez iniciada la vista en un juzgado.	25009708	Ver texto
29/10/2025	Refuerzo en la dotación de personal y gestión de recursos de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que se refuerce la dotación de personal y los recursos de gestión de los que dispone la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública para la tramitación y resolución de los recursos de alzada de los que conoce. 2.- Que se cree un sistema de comunicación eficaz que permita a los ciudadanos conocer el estado de tramitación de sus recursos.	24023315	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
31/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Salud. Consejo de Gobierno de la Región de Murcia	Que se adopten las medidas técnicas, materiales, organizativas y normativas que resulten precisas para cumplir la obligación de resolver de modo expreso y en plazo los procedimientos administrativos incoados por los ciudadanos de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal o anormal de la Administración según la legislación vigente.	25011786	Ver texto
04/11/2025	Tasa por prestación de servicios funerarios municipales	Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid)	Que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios funerarios municipales en el cementerio municipal de San Lorenzo de El Escorial, en cuanto establece diferencias entre las personas empadronadas y no empadronadas en las tasas que deben abonar por la prestación de dichos servicios.	25024998	Ver texto
05/11/2025	Requisitos de permanencia cuando el ingreso se vuelve involuntario en centros de atención residencial	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Para que traslade a la red de centros de atención residencial la necesidad de comunicar al juzgado competente la permanencia involuntaria en el centro de las personas residentes que inicialmente ingresaron voluntariamente si sobrevienen limitaciones a su capacidad y en algún momento posterior a su ingreso exteriorizan su cambio de criterio, por tornarse el ingreso en involuntario y ser precisa la concurrencia de los requisitos establecidos para estas situaciones.	25007877	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
05/11/2025	Anulación de liquidaciones correspondientes a la tasa de recogida de residuos vegetales dado que no se ha prestado servicio	Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid)	Que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para anular las liquidaciones correspondientes a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la actividad de recogida domiciliaria de residuos vegetales de jardinería del municipio de Valdemorillo para el ejercicio 2024, dado que el servicio no se ha prestado de manera domiciliaria durante dicho ejercicio.	25012652	Ver texto
05/11/2025	Exención para las indemnizaciones por responsabilidad civil por daños personales del IRPF	Secretaría de Estado de Hacienda. Ministerio de Hacienda	Que, con la mayor brevedad, se promueva la modificación el artículo 7, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que recoja la exención para las indemnizaciones por responsabilidad civil que se corresponden con daños personales (físicos, psíquicos o morales) que están abonando las entidades de la Iglesia Católica como reparación por abusos.	25022619	Ver texto
07/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Vicepresidencia Primera y Conselleria Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Generalitat Valenciana	1.- Que dicte y notifique en tiempo y forma resolución expresa y motivada en el procedimiento de concesión de la ayuda de compensación para arrendadores y propietarios, correspondiente a la convocatoria de 2023, conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación. 2.- Que acomode la actuación administrativa en la referida convocatoria de ayuda a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución.	24016310	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
11/11/2025	Reducción de los tiempos de comprobación de las declaraciones responsables urbanísticas	Ayuntamiento de Guadalajara	Que proceda a revisar los tiempos medios de comprobación de las declaraciones responsables urbanísticas desde su presentación y, en caso de ser necesario, elabore un plan con el objeto de reducirlos para así dar una respuesta administrativa más eficaz, que contemple, por ejemplo, medidas de choque, la aprobación de algún protocolo específico, la mejor dotación de medios personales y materiales o la aprobación de las modificaciones normativas que estime oportunas.	25004884	Ver texto
11/11/2025	Acceso a información solicitada por concejales	Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)	Que se modifique la redacción del artículo 21.2 del Reglamento Orgánico del Pleno atendiendo a lo señalado en esta resolución.	25025273	Ver texto
11/11/2025	Cumplimiento del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana	Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)	Que, de acuerdo con el artículo 4.2. c del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se extienda acta de todas las intervenciones y preguntas realizadas por los vecinos, así como de las respuestas y compromisos que reciban de los representantes políticos en el turno abierto de ruegos y preguntas, y que las intervenciones de los vecinos se emitan públicamente atendiendo a lo observado en la legislación vigente de protección de datos.	25027498	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
11/11/2025	Normas reguladoras del uso de los perfiles institucionales en redes sociales	Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)	1.- Que se aprueben unas normas reglamentarias de uso de los perfiles institucionales de las redes sociales y, en su caso, del resto de medios de difusión de información municipal, cualquiera que sea su formato, que garanticen el acomodo de las publicaciones que se realicen a la normativa vigente, así como a las consideraciones expresadas en esta resolución. 2.- Que la gestión que se realice de los perfiles institucionales que tiene ese ayuntamiento en las distintas redes sociales, así como de demás medios de difusión, se ajuste a la norma reglamentaria que se apruebe y se gestione con criterios técnicos. 3.- Que se retire la publicación objeto de la controversia por contener afirmaciones que no se corresponden con la correcta actuación del servicio de empadronamiento.	25028136	Ver texto
12/11/2025	Medidas de refuerzo y prolongación de jornada para el Registro Civil de L'Hospitalet de Llobregat	Departamento de Justicia y Calidad Democrática. Generalitat de Cataluña	1.- Que el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña adopte de forma inmediata las medidas de refuerzo y prolongación de jornada para el Registro Civil de L'Hospitalet de Llobregat propuestas por la Secretaría de la Administración de Justicia para resolver la bolsa de pendencia que afecta a este servicio. 2.- Que se adopten las medidas presupuestarias necesarias para incrementar la plantilla de funcionarios del Registro Civil de L'Hospitalet de Llobregat en los términos propuestos por la Secretaría de la Administración de Justicia en este informe, de manera que se homologue este servicio a la media de Cataluña.	24007166	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/11/2025	Instalación de sombras en centros educativos para afrontar las altas temperaturas	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía	Que se adopten las medidas necesarias para que la instalación de sombras en centros educativos no se dilate más de un año y los centros puedan estar correctamente preparados para afrontar las altas temperaturas de modo que se garantice el bienestar de los alumnos y de toda la comunidad educativa.	24017654	Ver texto
12/11/2025	Gestión del IMV teniendo en cuenta las comunicaciones de los ciudadanos que dan cuenta de un cambio en su situación	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Que se adopten las modificaciones oportunas en el procedimiento de gestión del IMV, atendiendo a los puntos señalados en el presente escrito, a fin de que se tengan en cuenta las comunicaciones de los ciudadanos que dan cuenta de un cambio en su situación laboral o cualquier otra circunstancia que altere su situación económica, para limitar la generación de deuda por cobro indebido desde el final del ejercicio anual en curso.	24025390	Ver texto
12/11/2025	Procesos selectivos para la constitución de bolsas de trabajo en ejecución de planes de empleo	Ayuntamiento de Vilches (Jaén)	Que, en los procesos selectivos que convoque esa entidad para la constitución de bolsas de trabajo en ejecución de planes de empleo se prevea expresamente, en los términos que se consideren oportunos, que la mera participación en el proceso y su superación no garantizan la formalización de un contrato de trabajo que, en todo caso, queda supeditado a que se produzcan necesidades de personal en las distintas categorías durante la vigencia del plan de empleo.	24032063	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/11/2025	Acceso a los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía	Que por esa Administración educativa se adopten las decisiones necesarias para garantizar el acceso a los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, cuando alguno de los progenitores del alumnado acredite estar recibiendo un tratamiento médico que suponga su incapacidad para atenderlo en el horario establecido para la prestación de los servicios, previa ponderación por el centro educativo de las circunstancias que en cada caso concreto hayan sido alegadas por los solicitantes.	25002968	Ver texto
12/11/2025	Establecimiento de causas justificadas de rechazo al llamamiento para formalización de contrato en procesos selectivos	Ayuntamiento de Ronda (Málaga)	1.- Que las bases que regulen los procesos selectivos de nombramiento o contratación temporal (bolsa de empleo) de esa entidad municipal, o de sus empresas municipales, se establezcan causas justificadas de rechazo al llamamiento para formalización de nombramiento o contrato correspondiente. 2.- Que se modifiquen las bases que regulan la bolsa de trabajo de barrenderos de la empresa municipal SOLDIARSA en los términos expresados	25004904	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/11/2025	Guía de buenas prácticas que proteja a las víctimas de violencia de género hasta la ejecución de la sentencia condenatoria	Consejo General del Poder Judicial	1.- Que el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial elabore una guía de buenas prácticas o un protocolo de actuaciones para la fase de ejecución que garantice que los jueces incrementan la protección de las víctimas en momentos de especial riesgo, como es el periodo transitorio que va desde la firmeza de la sentencia condenatoria, hasta la ejecución de la misma. 2.- Que, de acuerdo con sus competencias, se realice una campaña formativa en la que se explique la doctrina del Tribunal Supremo en relación con la exigencia de tutela singular de protección de la víctima de violencia de género en el proceso de ejecución, y la importancia de la atribución al órgano judicial del impulso y la iniciativa en la ejecución.	25022714	Ver texto
13/11/2025	Norma reguladora del procedimiento seguido por la inspección médica del Servicio de Salud de las Illes Balears	Consejería de Salud. Govern de les Illes Balears	Para que se elabore una norma reguladora del procedimiento seguido por la inspección médica del Servicio de Salud de las Illes Balears en su función de control de la incapacidad temporal, que se ha regido por la Orden de 21 de marzo de 1974, adaptada a la vigente legislación en materia de Seguridad Social y con la incorporación de las debidas garantías para los ciudadanos.	24034801	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
18/11/2025	Adaptación de las normas de convivencia escolar para garantizar una adecuada tipificación de las faltas del alumnado con trastornos graves de conducta	Consejería de Educación. Gobierno del Principado de Asturias	Que se proceda a llevar a cabo las actuaciones necesarias para promover que, en todos los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial, se lleven a cabo las adaptaciones precisas de las normas sobre convivencia escolar, al objeto de garantizar una adecuada tipificación de las faltas disciplinarias del alumnado con trastornos graves de conducta, y preservar el carácter educativo y recuperador de las medidas correctoras aplicables, en términos plenamente compatibles con los principios del derecho administrativo sancionador y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	25004891	Ver texto
18/11/2025	Ampliación de los beneficios de la Tarjeta del Mayor para ciudadanos con nacionalidad extranjera	Vicepresidencia Primera y Conselleria Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Generalitat Valenciana	Para que se eleve al Consell la propuesta de modificación del Decreto 39/2012, con el objeto de ampliar los beneficiarios de la condición de persona mayor y la correspondiente emisión de la Tarjeta del Mayor a ciudadanos con nacionalidad extranjera, distinta a la de los países miembros de la Unión Europea, con residencia permanente y habitual en la Comunitat Valenciana, siempre que cumplan el requisito de ser mayor de 65 años o mayor de 60 años y sean pensionistas, adecuando así los requisitos a la normativa vigente sobre igualdad de trato y no discriminación.	25025675	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/11/2025	Protocolo de atención, acompañamiento y reparación a las víctimas de delitos sexuales ocurridos dentro de las instalaciones de privación de libertad	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	1.- Se diseñe, redacte e implemente a la mayor brevedad posible, un protocolo de atención, acompañamiento y reparación a las víctimas de delitos sexuales ocurridos dentro de las instalaciones de privación de libertad gestionadas por ese centro directivo. 2.- Se redacte e implemente un protocolo de atención y acompañamiento al duelo de personas privadas de libertad en instalaciones gestionadas por ese centro directivo.	25013444	Ver texto
19/11/2025	Personal de ayuda para las personas con dificultades motoras que acuden a centros penitenciarios a comunicarse con internos	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Se dicten las normas oportunas para el establecimiento y regulación de un servicio de atención y asistencia con personal de ayuda para aquellas personas que acuden a comunicarse con personas privadas de libertad en centros penitenciarios gestionados por ese centro directivo y tienen dificultades para andar con normalidad por tratarse de gente mayor, con discapacidad o alguna otra dificultad deambulatoria significativa.	25016295	Ver texto
19/11/2025	Regulación de la atención telefónica en el Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas (León)	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	1.- Que ese centro directivo adopte las medidas oportunas para que se proceda a regular la atención telefónica a los ciudadanos a través de las centralitas de los servicios telefónicos de las instalaciones penitenciarias que gestiona, unificando los servicios a los que los ciudadanos pueden acceder por esta vía 2.- Que se constate el correcto funcionamiento y operatividad de las centralitas telefónicas en servicio como garantía de la correcta prestación del servicio.	25033014	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Que se verifique que las instalaciones penitenciarias que gestiona efectivamente posibilitan que los ciudadanos se comuniquen por vía telefónica al menos con aquellos servicios que se ofrecen a través de su contestador, determinando el horario de atención al ciudadano en cada uno de ellos.		
20/11/2025	Garantía de recursos de acogida municipales para personas sin hogar	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	1.- Para garantizar que los recursos de acogida municipales para las personas sin hogar son suficientes, accesibles e incluyen procesos de acompañamiento social para estas personas en situación de vulnerabilidad. 2.- Para que se mejore la vinculación con los servicios sociales de las personas sin hogar que se encuentran presentes en el municipio de Madrid, favoreciendo su integración laboral y facilitando el trámite de empadronamiento, dado que una parte significativa de estas personas tiene empleo, pero no pueden cubrir sus necesidades básicas. 3.- Para que, ante la presencia de personas sin hogar en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas, se impulse una coordinación efectiva con todas las administraciones y agentes implicados, incluida la entidad AENA, para ofrecer alternativas de atención social a todas estas personas, evitando prácticas de riesgo o de carácter discriminatorio.	25006538	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
26/11/2025	Documentación y medidas de seguridad en las recreaciones históricas donde se utilicen armas de avancarga y pólvora	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	1.- Que se adopten las medidas necesarias para que las instrucciones dictadas por la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos para los ciudadanos, sean publicadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.a), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. 2.- Que, en los procedimientos administrativos tramitados en materia de armas y explosivos, se facilite al ciudadano cuanta información y orientación sea requerida por este acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25022454	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/11/2025	Cese de situaciones discriminatorias en la exigencia de documentación para contraer matrimonio	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se adopten las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 15/2022 de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, que obliga a la aplicación de métodos o instrumentos suficientes para su detección, la adopción de medidas preventivas y la articulación de medidas adecuadas para el cese de las situaciones discriminatorias, en particular en la exigencia de documentación a ciudadanos extranjeros para contraer matrimonio que, de ordinario, no es exigida a ciudadanos españoles, salvo que existan razones objetivas y debidamente documentadas, en el expediente del letrado de la Administración de Justicia o en el acta notarial, que atiendan a una finalidad legítima, como medio adecuado, necesario y proporcionado para alcanzarlas.	25002646	Ver texto
27/11/2025	Registro y documentación de las entregas que la Administración debe efectuar en el momento de ingreso en una instalación penitenciaria	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Que sean dictadas las normas necesarias para que las entregas que esa Administración ha de efectuar en el momento del ingreso de una persona en una instalación penitenciaria gestionada por ese centro directivo en cumplimiento de lo previsto en los artículos 52, 222 del vigente reglamento penitenciario y del artículo 319 de Reglamento penitenciario de 1981 en lo que aún se encuentra vigente, sean oportunamente documentadas y registradas en un mismo soporte.	25011790	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/11/2025	Formación práctica y actualización de conocimientos de los agentes de policía en materia de uso de armas de fuego y actuación ante incidentes AMOK (fuera de control)	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	1.- Que se adopten las medidas necesarias para que los agentes de policía, especialmente los que prestan sus servicios en lugares de gran afluencia de público, reciban la formación práctica y actualización de conocimientos necesaria en materia de uso de armas de fuego y actuación ante incidentes AMOK (fuera de control), de conformidad con las disposiciones recogidas en las normas e instrucciones aplicables. 2.- Que se valore la posibilidad de dotar a las unidades que actúan en lugares de gran afluencia de público, de armas de defensa menos lesivas que las de fuego, como los dispositivos electrónicos de inmovilización.	25015928	Ver texto
27/11/2025	Retirada de chapas perforadas ubicadas en las ventanas de algunas celdas por restringir ventilación, vista y luminosidad	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Que se actualice la información de que dispone esa administración sobre los centros penitenciarios que cuentan con celdas cuyas ventanas estén provistas de chapas perforadas y se ordene la retirada de estos elementos pues su presencia restringe drásticamente la ventilación, vista y luminosidad de las celdas, lo que supone una forma de maltrato potencial que ha de ser evitada	25017835	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/11/2025	Abstención de publicación de datos personales que vulneren la protección de datos de las personas privadas de libertad	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Se dicte una norma de carácter general que obligue a todas las instalaciones donde se produzcan situaciones de privación de libertad gestionadas por ese centro directivo a que se abstengan de publicar en los tabloneros de anuncios o cualquier otro soporte de pública exposición datos personales que impliquen una vulneración del derecho a la protección de datos de las personas privadas de libertad cuya custodia y protección en esta materia está atribuida a esa Administración.	25020732	Ver texto
27/11/2025	Existencia de mecanismos alternativos de resolución de controversias de consumo como medio de reclamación por unos servicios jurídicos	Consejo General de la Abogacía Española	Que, en el marco de las competencias de ese Consejo General de la Abogacía Española, como órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Colegios de abogados de España y en su condición de corporación de derecho público, se valore la conveniencia de indicar en su página web o en las páginas web de los colegios de abogados de España, la existencia de los mecanismos alternativos de resolución de controversias en materia de consumo, como medio de reclamación por parte de los ciudadanos que contraten los servicios jurídicos de un profesional, en tanto que consumidores, en caso de conflicto con el profesional de la abogacía con el que hayan contratado.	25023265	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
03/12/2025	Derecho de los ciudadanos a un juicio sin dilaciones indebidas	Consejo General del Poder Judicial	1.- Que se estudie la forma de no perjudicar a los ciudadanos que ya tienen fijada una vista, cuando exista un supuesto excepcional de indisponibilidad por parte del juez titular y no sea efectivo el plan de sustituciones, en particular, estableciendo que se agende la vista suspendida, a la mayor brevedad posible. 2.- Que se estudie la forma de evitar que un cambio de destino de un juez titular, tenga como efecto la suspensión de las vistas programadas, de manera que se prevea con tiempo el cese, para designar inmediatamente un juez sustituto o trasladar las vistas a las agendas de los jueces designados en el plan de sustituciones en unos plazos que no superen el mes.	25017219	Ver texto
04/12/2025	Resolución formal y motivada en un proceso selectivo	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)	Que, en base al principio de seguridad jurídica, sea adoptada de manera formal y motivada la resolución que proceda respecto al desarrollo del proceso selectivo convocado en 2021 para la provisión, mediante acceso libre, a una plaza de Técnico Superior Psicólogo que se encuentra paralizado.	25019371	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
09/12/2025	Regulación del derecho a la investigación suficiente del delito y motivación suficiente de la decisión judicial en caso de violencia de género o contra menores	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que de acuerdo con la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos se regule debidamente el derecho de las víctimas a la investigación suficiente del delito y a la motivación suficiente de la decisión judicial de archivo o sobreseimiento, especialmente cuando se trate de delitos de violencia de género o de violencia contra menores, difíciles de instruir y de investigar por la relación sentimental o de parentesco que suele unir a la víctima y al agresor, o por el ámbito íntimo y privado del contexto familiar donde se producen. 2.- Que se refuercen los medios con los que cuentan las Secciones de Violencia contra la Infancia y Adolescencia o la Sección de Violencia sobre la Mujer de los tribunales de instancia para que puedan asumir la instrucción de los delitos contra menores con todas las garantías.	25013691	Ver texto
09/12/2025	Tramitación y resolución de una solicitud registral	Departamento de Justicia y Calidad Democrática. Generalitat de Cataluña	Que el Departamento de Justicia i Qualitat Democràtica de la Generalitat analice la bolsa de expedientes pendientes de tramitación o resolución en el Registro Civil de Cornellá y que en función de los datos adopte las medidas o los planes de actualización necesarios para que se ponga al día este servicio.	25023425	Ver texto
10/12/2025	Gratuidad de las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma de Bachillerato Internacional en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Que se proceda a llevar a cabo las actuaciones necesarias para garantizar la gratuidad de las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma de Bachillerato Internacional en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, a fin de dar cumplimiento a los principios y fines del sistema educativo español.	24025372	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/12/2025	Sobrecarga en los juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife	Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias	Que se valore la necesidad de nuevos planes de actuación o refuerzo para los juzgados de lo Contencioso-administrativo en Santa Cruz de Tenerife para su propuesta al Consejo General del Poder Judicial, si este considera conveniente su aprobación, con solicitud de autorización en su caso, al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o, aquellos otros que desde la Presidencia de ese Tribunal Superior de Justicia pudieran adoptarse para reducir las dilaciones en la celebración y resolución de procedimientos en los referidos juzgados.	24032169	Ver texto
10/12/2025	Sobrecarga en los juzgados de lo Contencioso-administrativo en Santa Cruz de Tenerife	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Gobierno de Canarias	Que se valore si entre las nuevas unidades judiciales con las que debería contar la Comunidad Autónoma de Canarias, se encuentran nuevos juzgados de lo Contencioso-administrativo en Santa Cruz de Tenerife o, en su caso, nuevas plazas para la futura Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife, y así proponérselo al Gobierno de la Nación adoptando, en caso de su creación, las medidas de medios materiales y de personal que resulten precisas.	24032169	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/12/2025	Sobrecarga en los juzgados de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que, a la vista de las peticiones que pueda realizar la Comunidad Autónoma de Canarias y las ya realizadas por el Consejo General del Poder Judicial, se valore la posibilidad de creación de nuevas unidades para la Sección de lo Contencioso-administrativo del futuro Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife. 2.- Que se valore la posibilidad de autorizar las medidas de refuerzo judiciales que pudieran ser propuestas, como medida complementaria y no alternativa a otras, hasta alcanzar una normalización en la actual demora en los señalamientos de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife. 3.- Que se valore, si no se ha efectuado antes, un estudio sobre la eficacia de las medidas previstas por el legislador para agilizar la tramitación de los recursos masivos y los motivos, en su caso, por los que no hacen uso de estos incidentes, conforme al artículo 37 de la Ley de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la reforma operada por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.	24032169	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/12/2025	Sobrecarga en los juzgados de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife	Consejo General del Poder Judicial	1.- Que se valore la posibilidad de autorizar las medidas de refuerzo judiciales que pudieran ser propuestas, como medida complementaria y no alternativa a otras, hasta alcanzar una normalización en la actual demora en los señalamientos de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife. 2.- Que se valore, si no se ha efectuado antes, un estudio sobre la eficacia de las medidas previstas por el legislador para agilizar la tramitación de los recursos masivos y los motivos, en su caso por los que no hacen uso de estos incidentes, conforme al artículo 37 de la Ley de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la reforma operada por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.	24032169	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/12/2025	Medidas necesarias para garantizar la participación en condiciones de igualdad de las personas mayores en sus actuaciones ante la Administración de Justicia	Región de Murcia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se adopten las medidas que se estimen oportunas para la mayor efectividad de las adaptaciones y ajustes necesarios para garantizar la participación en condiciones de igualdad de las personas mayores, en sus actuaciones ante la Administración de Justicia, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 bis de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y en la Carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia, instruyendo o formando, si fuera preciso, al personal de la oficina judicial, especialmente a quienes están en contacto directo con los ciudadanos.	24036037	Ver texto
12/12/2025	Interpretación correcta de los conceptos para evitar disparidad de interpretaciones en los registros civiles	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que, se proceda, a la mayor brevedad posible, a estudiar cual es la interpretación que se considera correcta respecto del concepto de «nombre» que contiene la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, a fin de evitar la disparidad de interpretaciones por parte de los distintos registros civiles.	25018830	Ver texto
12/12/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Ayuntamiento de Ugena (Toledo)	Eliminar las diferencias tarifarias basadas en el lugar de empadronamiento de los usuarios, en la fijación de los precios públicos por el uso de los servicios e instalaciones deportivas municipales.	25033265	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
15/12/2025	Medidas de prevención y corrección de la contaminación acústica	Ayuntamiento de Zaragoza	1.- Que se apruebe por el ayuntamiento un plan de inspecciones programadas y sin previo aviso y que este se combine con inspecciones no programadas que se realicen para atender las denuncias de los vecinos del casco histórico de Zaragoza. Ello con la finalidad de que se supervise de forma eficaz el cumplimiento por parte de los titulares de establecimientos de hostelería de los requisitos establecidos en la ordenanza para garantizar el descanso de los vecinos. 2.- Que se habiliten nuevos medios para la inspección de los locales de hostelería, en particular en zonas de protección acústica especial y de mayor conflicto, así como para la tramitación de las denuncias y de los procedimientos sancionadores y de restablecimiento de la legalidad urbanística y ambiental. 3.- Que se desarrollen campañas de concienciación ciudadana para fomentar comportamientos cívicos en los espacios públicos, especialmente los vinculados a los locales de ocio nocturno.	23011341	Ver texto
15/12/2025	Regulación específica local sobre ruidos y comportamientos vecinales ruidosos	Ayuntamiento de Parla (Madrid)	Que en un próximo Pleno de ese ayuntamiento se valore la oportunidad de establecer una regulación específica local sobre ruidos y comportamientos vecinales ruidosos que se considere que pueden alterar la convivencia, en virtud de las facultades que le atribuye la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.	24035013	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/12/2025	Cupo de reserva de discapacidad en ofertas públicas de empleo	Ayuntamiento de Carcaixent (València/Valencia)	Que se lleven a cabo las actuaciones precisas para cumplir con la obligación legal que le incumbe de incluir en las ofertas públicas de empleo el cupo de reserva de plazas vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.	25006449	Ver texto
18/12/2025	Contaminación acústica procedente de un local de ocio en Pinto (Madrid)	Ayuntamiento de Pinto (Madrid)	Que se apruebe una ordenanza en materia de contaminación acústica, con el fin de regular las molestias por ruido en su municipio, conforme al artículo 6 de la Ley 37/2003, del Ruido.	22004264	Ver texto
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Andalucía)	Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias. Junta de Andalucía	Que por parte de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020413	Ver texto
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Aragón)	Departamento de Sanidad. Diputación General de Aragón	Que por parte del Departamento de Sanidad de la Diputación General de Aragón se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020881	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Asturias)	Consejería de Salud. Gobierno del Principado de Asturias	Que por parte de la Consejería de Salud del Principado de Asturias se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020882	Ver texto
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Castilla-La Mancha)	Consejería de Sanidad. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Que por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020886	Ver texto
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Castilla y León)	Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León	Que por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020887	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Cataluña)	Departamento de Salud. Generalitat de Cataluña	Que por parte del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020888	Ver texto
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Extremadura)	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	Que por parte de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020889	Ver texto
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Galicia)	Consellería de Sanidad. Xunta de Galicia	Que por parte de la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020890	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Illes Balears)	Consejería de Salud. Govern de las Illes Balears	Que por parte de la Consejería de Salud del Gobierno de las Illes Balears se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020891	Ver texto
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (La Rioja)	Consejería de Salud y Políticas Sociales. Gobierno de La Rioja	Que por parte de la Consejería de Salud y Políticas Sociales del Gobierno de La Rioja se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020892	Ver texto
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Comunidad de Madrid)	Consejería de Sanidad. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Que por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020893	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Navarra)	Departamento de Salud. Diputación Foral de Navarra	Que por parte del Departamento de Salud de la Diputación Foral de Navarra se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020896	Ver texto
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (País Vasco)	Departamento de Salud. Gobierno Vasco	Que por parte del Departamento de Salud del Gobierno Vasco se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020897	Ver texto
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social (Comunidad Valenciana)	Conselleria de Sanidad. Generalitat Valenciana	Que por parte de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020898	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/12/2025	Días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Ministerio de Sanidad	Que por parte del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se valore la oportunidad de impulsar, desarrollar y aplicar en los diferentes sistemas de información de los centros hospitalarios de agudos de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, un indicador de gestión comprensivo del número de días de prolongación de la estancia hospitalaria por razones de etiología social.	24020899	Ver texto
19/12/2025	Ampliación de la protección social, jurídica y económica de las familias que conviven y se hacen cargo de familiares con discapacidad	Secretaría de Estado de Derechos Sociales. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	Que se examine la oportunidad de promover una eventual modificación normativa que amplíe la protección social, jurídica y económica de las familias que conviven y se hacen cargo de sus familiares con discapacidad reconocida y con medidas judiciales de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica, aunque no sean hijos o hayan estado bajo tutela, acogimiento familiar o guarda, antes de alcanzar la mayoría de edad.	25008916-01	Ver texto
19/12/2025	Modificación de una ordenanza fiscal relativa a la contaminación acústica	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid)	Que modifique la Ordenanza Fiscal nº 9, Reguladora de las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos Municipales, en lo relativo al Informe de medición de ruidos, para acomodarla a los principios de equivalencia y taxatividad, así como a los principios ambientales de prevención y quien contamina paga.	25017416	Ver texto
19/12/2025	Dirección de correo electrónico institucional para todos los miembros de la Corporación municipal	Ayuntamiento de Ugena (Toledo)	Que se adopten las medidas precisas para proporcionar a todos los miembros de la Corporación municipal una dirección de correo electrónico institucional	25032260	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
22/12/2025	Acceso a actividades y servicios municipales sin consideración del lugar de empadronamiento	Aigues de Sueca	Eliminar las diferencias tarifarias basadas en el lugar de empadronamiento de los usuarios, en la fijación de los precios públicos por el uso de las piscinas municipales.	23019235	Ver texto
22/12/2025	Incidentes en la tramitación de denuncias de víctimas de violencia de género por error informático	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes analice los errores producidos en LexNET en los meses de marzo y abril del año 2024, denunciados en esta queja por el Ministerio del Interior que han impedido durante unos meses el envío telemático de las denuncias sobre violencia de género recogidas en algunas comisarias a los juzgados competentes, detallando cuántas denuncias por violencia de género se han visto afectadas por este error, en qué periodo de tiempo se produjo el fallo informático, y a qué territorios afectó el error. 2.- Que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes elabore un plan de mejora de Lexnet que incluya las medidas se han acordado para que las denuncias afectadas sean rescatadas y efectivamente enviadas a los juzgados, para poder extraer datos sobre cuántas denuncias son en temas de violencia de género, de violencia sexual o de violencia contra los menores, y para evitar cualquier perjuicio ocasionado a las víctimas denunciantes.	24020596	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			3.- Que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes colabore y coordine este plan de mejora con la Secretaría de Estado de Seguridad garantizando que, si vuelve a producirse un error en Lexnet de estas características, se habilite un sistema alternativo de comunicación para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con los juzgados que garantice que las denuncias de las víctimas son debidamente atendidas.		
23/12/2025	Dotación de medios personales y materiales para una resolución en plazo de los expedientes de renta mínima de inserción	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	Que se doten los medios personales y materiales necesarios para que los recursos interpuestos en expedientes de renta mínima de inserción social sean resueltos en el plazo establecido legalmente.	24018819	Ver texto
23/12/2025	Actividades extraescolares y complementarias de alumnos con discapacidad severa	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Gobierno de Canarias	Que por esa Administración educativa se adopten las iniciativas necesarias para garantizar, una oferta adecuada de actividades extraescolares y campamentos en los periodos vacacionales, con los recursos personales que sean necesarios, de forma que no resulte segregadora o discriminatoria para ningún niño o adolescente con discapacidad.	24030659	Ver texto
26/12/2025	Contaminación acústica procedente de un colegio en Almoradí (Alicante)	Ayuntamiento de Almoradí (Alacant/Alicante)	Que se apruebe una ordenanza en materia de contaminación acústica, con el fin de establecer la prohibición de conductas que excedan los límites tolerables, definir estos límites y tipificar las infracciones y sanciones aplicables a los casos de incumplimiento.	24022202	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
29/12/2025	Publicidad y transparencia en un proceso selectivo	Consortio de Compensación de Seguros. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Que en los procesos selectivos que convoque ese Consorcio de Compensación de Seguros se garantice el cumplimiento de los principios rectores contenidos en el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, en particular, los de publicidad y transparencia, dando acceso a los participantes a los ejercicios y preguntas que formen parte de los mismos.	25008709	Ver texto
30/12/2025	Cumplimiento del deber de Administración penitenciaria de velar por la vida, integridad y salud de las personas privadas de libertad	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	1.- Que se efectúen las actuaciones necesarias por esa Administración, para el mejor cumplimiento del deber de velar por la vida, integridad y salud de las personas privadas de libertad contenido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Y para ello, disponga de información permanentemente actualizada, apoyada en la historia clínica digital, relativa al número de las personas privadas de libertad afectadas de toxicomanía en cada uno de los centros penitenciarios gestionados por esa Secretaría General, con expresión de las tipologías adictivas, en caso de que concurra politoxicomanía.	18010229	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que para el mejor cumplimiento del deber de la Administración penitenciaria de velar por la vida, integridad y salud de las personas privadas de libertad contenido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, se estudie la modificación del actual sistema de registro y gestión contenido en las instrucciones actualmente vigentes de modo que se registren todos los casos habidos de intoxicaciones por consumo abusivo de sustancias de cierta gravedad (aquellas que hayan exigido atención sanitaria) protagonizados por personas privadas de libertad. Con ello se recomienda que se actúe de modo análogo a como se hace con el registro de los casos de fallecimientos o intentos de suicidio de personas privadas de libertad.		
30/12/2025	Adaptación de medios, tiempos y otros ajustes en pruebas de procesos selectivos en los que la discapacidad guarde relación con la prueba	Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Generalitat Valenciana	Que adopte las criterios y procesos aplicables para que los órganos de selección de los procesos selectivos de personal docente no universitario valoren la procedencia y concreción de adaptación de medios, tiempos y otros ajustes razonables, según las circunstancias específicas de cada prueba, en aquellos casos en los que la discapacidad guarde relación con la prueba a realizar, con independencia de que los solicitantes cuenten o no con un grado reconocido de discapacidad.	24034208	Ver texto